

**Madrid Calle 30,
S.A.**

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2011

Informe de gestión

Ejercicio 2011

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores S.L.

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Accionistas de
Madrid Calle 30, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Madrid Calle 30, S.A. (la “Sociedad”) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Madrid Calle 30, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Madrid Calle 30, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG Auditores, S.L.

José Ignacio Leivar Aragón

27 de febrero de 2012

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:

KPMG AUDITORES, S.L.

Año **2012** N° **01/12/00739**

COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre:

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DICIEMBRE 2011 Y 2010

		31 diciembre 2011 Euros	31 diciembre 2010 Euros
NOTA			
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
I. Inmovilizado intangible	5	504	1.875
6. Aplicaciones informáticas		604	1.875
Amortización acumulada de aplicaciones informáticas		24.025	24.025
II. Inmovilizado material	6	56.545	2.888.323.255
1. Terrenos y construcciones		0	2.888.248.130
Construcciones		0	0
Amortización acumulada de construcciones		0	(404.099.512)
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		56.545	75.125
Otras instalaciones		63.510	63.510
Mobiliario		58.036	58.036
Equipos para proceso de información		53.821	53.821
Otro inmovilizado material		9.052	9.052
Amortización acumulada de otras instalaciones		(31.316)	(22.965)
Amortización acumulada de mobiliario		(57.693)	(51.577)
Amortización acumulada de eq.proceso información		(52.365)	(49.158)
Amortización acumulada de otro inmovilizado material		(6.500)	(5.594)
VI Activos por impuesto diferido	16	9.861.018	28.477.061
Activos por impuesto diferido		9.861.018	28.477.061
VII Deudores comerciales no corrientes	9	512.719.280	0
Acuerdo de concesión, derecho de cobro		512.719.280	0
B) ACTIVO CORRIENTE		101.557.713	212.591.184
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	88.634.508	29.515.953
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas		83.776.098	29.515.953
Clientes, empresas del grupo		83.776.098	29.515.953
4. Deudores varios	9	26.087	0
Deudores varios		26.087	0
4. Personal	9	1.200	0
Anticipos de remuneraciones		1.200	0
4. Otros créditos con las Administraciones Públicas	16	4.831.123	0
Otros créditos con las Administraciones Públicas		4.831.123	0
VI. Periodificaciones a corto plazo	11	213.922	233.055
Gastos anticipados		213.922	233.055
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	12.709.283	182.842.176
1. Tesorería		12.709.283	182.842.176
Caja		1.110	1.317
Bancos e instituciones de crédito		12.708.173	182.840.859
TOTAL ACTIVO		624.195.160	3.129.393.375
A) PATRIMONIO NETO			
A-1) Fondos propios	13	491.503.575	505.832.961
I. Capital		480.660.000	500.000.000
Capital Social		480.660.000	500.000.000
III. Reservas		33.962.417	29.704.970
Otras reservas		33.962.417	29.704.970
Reservas legales		10.051.023	5.793.576
Otras reservas		23.911.394	23.911.394
V. Resultados de ejercicios anteriores		0	0
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(23.009.042)	0
VII. Resultado del ejercicio		(23.009.042)	42.574.468
Resultado del ejercicio		(23.009.042)	42.574.468
A-2) Ajustes por cambios de valor		0	(66.446.477)
Cobertura de flujos de efectivo		0	(66.446.477)
B) PASIVO NO CORRIENTE		125.000.000	2.491.698.538
II. Deudas a largo plazo	15	125.000.000	2.491.698.538
Deudas con entidades de crédito		0	2.241.775.000
Derivados		0	94.923.538
Otros pasivos financieros		125.000.000	155.000.000
PASIVO CORRIENTE		7.691.786	131.861.876
III. Deudas a corto plazo	15	0	110.029.890
Deudas a corto plazo con entidades de crédito		0	56.345.000
Otros pasivos financieros		0	53.684.890
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15	7.691.785	21.831.986
Proveedores		0	1.179.843
Acreedores varios		4.891.357	5.854.052
Pasivos por impuesto corriente		0	9.070.443
Otras deudas con las Administraciones Públicas		2.800.428	5.727.648
TOTAL PASIVO		624.195.160	3.129.393.375

PÉRDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 2011 y 2010

	NOTA	31 diciembre 2011 Euros	31 diciembre 2010 Euros
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	18 (a)	131.584.387	300.049.651
a) Ingresos de gestión corriente		40.297.550	299.900.531
b) Ingreso financiero, acuerdo de concesión		91.070.371	0
c) Prestaciones de servicios		216.466	149.120
6. Gastos de personal		(996.928)	(882.258)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(847.964)	(738.917)
b) Cargas sociales	18 (b)	(148.964)	(143.341)
7. Otros gastos de explotación		(34.983.027)	(33.831.764)
a) Servicios exteriores		(34.890.432)	(33.824.238)
b) Tributos		(92.595)	(7.526)
8. Amortización de inmovilizado	5 y 6	(19.851)	(107.607.351)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		95.584.581	157.728.278
12. Ingresos financieros		1.859.385	547.764
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.859.385	547.764
b.2) En terceros		1.859.385	547.764
13. Gastos financieros		(57.892.122)	(97.455.373)
b) Por deudas con terceros		(57.892.122)	(97.455.373)
14. Variación de valor razonable de instrumentos financieros		(72.421.904)	0
b) Por deudas con terceros		(72.421.904)	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO		(128.454.641)	(96.907.609)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO		(32.870.060)	60.820.669
17. Impuesto sobre beneficios	16	9.861.018	(18.246.201)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROC.DE OP.CONTINUADAS		(23.009.042)	42.574.468

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados 31 diciembre 2011 y 2010

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2011 y 2010

	NOTA	31 diciembre 2011 Euros	31 diciembre 2010 Euros
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(23.009.042)	42.574.468
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por coberturas de los flujos de efectivo		94.923.539	(37.702.068)
Efecto impositivo		(28.477.062)	11.310.620
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		66.446.477	(26.391.448)
Total de ingresos y gastos reconocidos		43.437.435	16.183.020

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios anuales terminado el 31 diciembre 2011 y 2010

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2011

	Capital	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2010	500.000.000	29.704.970	0	42.574.468	(66.446.477)	505.832.961
Saldo ajustado al 1 de enero de 2011	500.000.000	29.704.970	0	42.574.468	(66.446.477)	505.832.961
Total de Ingresos y gastos reconocidos	0	0	0	(23.009.042)	66.446.477	43.437.435
Otras variaciones del patrimonio neto						
Reducciones de capital	(19.450.000)	0	0	0	0	(19.450.000)
Otros movimientos	0	4.257.447	0	(4.257.447)	0	0
Distribución del beneficio del ejercicio	0	0	0	(38.317.021)	0	(38.317.021)
Distribución de Dividendos	0	0	0			
Saldo al 31 de diciembre de 2011	480.550.000	33.962.417	0	(23.009.042)	0	491.503.375

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2010

	Capital	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2009	500.000.000	66.023.993	(39.506.234)	31.872.101	(40.055.029)	518.334.831
Saldo ajustado al 1 de enero de 2010	500.000.000	66.023.993	(39.506.234)	31.872.101	(40.055.029)	518.334.831
Total de Ingresos y gastos reconocidos	0	0	0	42.574.468	(26.391.448)	16.183.020
Otras variaciones del patrimonio neto						
Otros movimientos	0	(39.506.234)	39.506.234	0	0	0
Distribución del beneficio del ejercicio	0	3.187.211	0	(3.187.211)	0	0
Distribución de Dividendos	0	0	0	(28.684.890)	0	(28.684.890)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	500.000.000	29.704.970	0	42.574.468	(66.446.477)	505.832.961

Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 diciembre 2011 y 2010

	NOTA	31 diciembre 2011 Euros	31 diciembre 2010 Euros
Flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(32.870.060)	60.820.669
Ajustes del resultado		128.474.492	204.514.961
Amortización del inmovilizado (+)	5 y 6	19.851	107.607.352
Ingresos financieros (-)		(1.859.385)	(547.764)
Gastos financieros (+)		57.892.122	97.455.373
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		72.421.904	0
Cambios en el capital corriente		16.217.961	3.749.657
Existencias (+/-)			
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(55.077.987)	(151.265)
Otros activos corrientes (+/-)	11	19.133	6.731
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(6.303.185)	3.894.191
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		77.580.000	
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(68.700.874)	(119.396.756)
Pagos de intereses (-)		(56.305.409)	(97.455.373)
Cobros de intereses (+)		1.506.102	443.904
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios (-/+)	16	(13.901.567)	(22.385.287)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		43.121.519	149.688.531
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos por inversiones (-)		0	0
Inmovilizado material		0	0
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		0	0
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(19.450.000)	0
Amortización de instrumentos de patrimonio	13	(19.450.000)	
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(126.802.500)	(71.230.000)
Deudas con entidades de crédito (-)		(71.802.500)	(71.230.000)
Otras deudas (-)		(55.000.000)	
Pagos por dividendos y remuneración de otros instrumentos de patrimonio		(67.001.912)	0
Dividendos (-)		(67.001.912)	
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(213.254.412)	(71.230.000)
Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes		(170.132.893)	78.458.531
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		182.842.176	104.383.645
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	12	12.709.283	182.842.176

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2011

(1) Naturaleza y Actividades de la Sociedad.

Con fecha 4 de marzo de 2004 se firmó entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Madrid un convenio por el cual se transfirió al Ayuntamiento de Madrid la titularidad de la hasta entonces carretera de circunvalación M-30 y una serie de tramos viarios de funcionalidad ligada a la M-30. Como consecuencia de ello, en la actualidad la M-30 y los citados tramos de funcionalidad ligada a la misma, son vías urbanas titularidad del Ayuntamiento de Madrid respecto de las cuales el Ayuntamiento tiene, por tanto, la responsabilidad de mantenimiento y gestión.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por acuerdo de fecha 27 de Abril de 2004 decidió, al amparo del artículo 85.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL), que el ejercicio de dicha responsabilidad se llevara a cabo transitoriamente mediante la forma de gestión directa, mediante sociedad mercantil local íntegramente pública. Sin embargo, tras efectuar un análisis comparativo de las diversas estructuras posibles para acometer el proyecto Calle 30, se optó por que éste fuese llevado a cabo por una gestión indirecta, bajo la forma de sociedad de economía mixta, al amparo del artículo 85.2 b) de la LBRL, en relación con el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid Calle 30, S.A. (en adelante Madrid Calle 30 o la Sociedad) se constituyó bajo la forma de sociedad anónima municipal el 21 de Mayo de 2004, mediante escritura autorizada e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de Junio de 2004. Su domicilio social y fiscal está radicado en la C/ Méndez Alvaro, 95 de Madrid.

El objeto social y la actividad principal de la Sociedad incluyen las siguientes actuaciones:

- La realización de obras de reforma y mejora en la vía de circunvalación M-30 y en las infraestructuras y espacios relacionados con la misma.
- La gestión, explotación, conservación y mantenimiento de la vía de circunvalación M-30 y sus infraestructuras y espacios relacionados.

En cumplimiento de lo expuesto con anterioridad, el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 23 de diciembre de 2004, acordó modificar la forma de gestión del servicio de reforma, conservación y explotación de la funcionalidad del tráfico de la vía urbana M-30 y las vías de acceso vinculadas a la misma, sustituyendo el régimen anterior de gestión directa a través de la Sociedad mercantil local referida, por la gestión indirecta a través de sociedad de economía mixta. El día 28 de abril de 2005, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizó el contrato para la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30 mediante sociedad de economía mixta, de conformidad con lo establecido en los artículos 85.2B y 4.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 95 y 104 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 156.d) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

 La Concejalía del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de conformidad con el Acuerdo de 24 de junio de 2004, de delegación de competencias en los órganos superiores, en los órganos directivos y en las Juntas Municipales de Distrito, convocó el concurso para la adjudicación del contrato mencionado mediante Decreto del día 27 de abril de 2005. El anuncio de convocatoria del mismo fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 6 de mayo de 2005.

La Mesa de Contratación, una vez analizadas las proposiciones presentadas, propuso adjudicar a la oferta más ventajosa el 22 de julio de 2005. El día 28 de Julio de 2005, la Concejalía del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, en uso de las atribuciones conferidas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 24 de Junio de 2004, aprobó la resolución en la que se adjudicaba en los términos y condiciones indicados en su oferta, a la agrupación de empresarios formada por FERROVIAL SERVICIOS, S.A., DRAGADOS, S.A. y API, CONSERVACIÓN, S.A. el contrato para la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30, mediante sociedad de economía mixta.

En fecha 24 de agosto de 2005 el adjudicatario, en cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del Pliego constituyó la sociedad EMPRESA MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN M-30, S.A., para participar como socio privado con un 20% en el capital de la Sociedad de economía mixta MADRID CALLE 30, S.A.

Con fecha 12 de septiembre de 2005 se procedió a la aprobación de unos nuevos Estatutos de la Sociedad, como consecuencia de su transformación, en Sociedad de economía mixta. Estos nuevos Estatutos, son los previstos en la Cláusula 25.m apartado 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso Público para la Gestión del Servicio Público de Reforma, Conservación y Explotación de la vía urbana M-30 mediante Sociedad de Economía Mixta.

El 12 de septiembre de 2005 se firmó el “Contrato Relativo a los Servicios de Gestión Integral de la M30” celebrado entre el AYUNTAMIENTO DE MADRID y Madrid Calle 30 S.A., y el “Contrato Relativo a Ciertos Servicios de Conservación y Explotación de la M30” celebrado entre Madrid Calle 30 S.A. y Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

El objeto del Contrato Relativo a los Servicios de Gestión Integral de la M30, es regular las prestaciones a realizar por la sociedad Madrid Calle 30 S.A., en su condición de sociedad de economía mixta constituida para la prestación del servicio público de reforma, conservación, mantenimiento y gestión de la funcionalidad del viario de la M-30 y de las vías de acceso vinculadas a la misma; el contrato regula asimismo la remuneración a percibir por la Sociedad y los demás derechos y obligaciones nacidos de la relación entre el Ayuntamiento de Madrid y la Sociedad, el presente contrato estará en vigor durante treinta y cinco años a contar desde la fecha de su firma. Llegado a tal término, el Ayuntamiento de Madrid proveerá sobre la eventual continuación o modificación del contrato. No obstante, el 27 de abril de 2007 y en virtud de las atribuciones conferidas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 27 de Julio de 2006, la Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras del Ayuntamiento de Madrid, señaló por escrito que “en el momento en que Madrid Calle 30, S.A. pierda su condición de sociedad de economía mixta, se transformará de acuerdo a la normativa vigente en ese momento en una sociedad íntegramente municipal que seguirá prestando el servicio público previsto en el Contrato relativo a los servicios de Gestión Integral de la M-30, formalizado el 12 de septiembre de 2005 entre el Ayuntamiento de Madrid y Madrid Calle 30, S.A. sin límite de plazo, en la medida en que los inmovilizados de Madrid Calle 30, S.A. no se encuentren totalmente amortizados. El régimen de retribuciones de la sociedad será análogo al que establece dicho contrato”.

El 26 de abril de 2007 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, autorizó la modificación del “Contrato de Gestión del Servicio Público de Reforma, Conservación y Explotación de la Vía Urbana M-30, mediante Sociedad de Economía Mixta”. La modificación del citado contrato tenía como objeto restablecer el equilibrio económico financiero de la gestión del señalado servicio público debido a la alteración de las prestaciones generadas como consecuencia de las sucesivas modificaciones que se han ido introduciendo en los proyectos de las obras correspondientes, todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.1, 101 y 163 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP). Las citadas modificaciones fueron consecuencia de nuevas decisiones de ordenación urbana y nuevos estudios técnicos en distintos ámbitos que afectaban a las obras en ejecución, así como nuevas demandas sobrevenidas, correspondientes a nuevas políticas públicas de las diferentes Áreas municipales y a reclamaciones fundadas de los ciudadanos cuya atención, en los casos puntuales en que fueron aceptadas, respondían a estrictos criterios de interés público. Esta mayor inversión derivada de tales cambios provoca una ampliación y mayor complejidad del conjunto de instalaciones que deben explotarse y mantenerse y de las necesidades reales de inversión para adecuar el viario M-30 a las condiciones de explotación establecidas en el contrato de gestión de servicio público, lo que supone, a su vez, una variación de los costes de explotación con respecto a los establecidos inicialmente, por lo que el incremento del precio del contrato, tras su modificación, implica el mantenimiento del equilibrio económico financiero del mismo, y supone un incremento del 18,61% sobre el precio del contrato resultante de la licitación.

La Sociedad ha realizado la reforma y está realizando la conservación y explotación del anillo de la vía urbana M-30 y del resto de las infraestructuras viarias y espacios relacionados con la misma tales como enlaces, puentes, zonas verdes y espacios libres incluidos dentro del anillo, de conformidad con lo previsto en el citado contrato, en el Pliego Administrativo y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT). El cumplimiento, por parte de la Sociedad, de estas obligaciones deberá realizarse bajo los principios de (i) prestar el servicio con la continuidad convenida y (ii) garantizar un nivel de servicio adecuado y garantizar, asimismo el derecho a utilizar el viario a los particulares.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

La reforma, conservación y explotación de la M-30 incluye el conjunto de actuaciones que se recogen en el Contrato, en el Pliego y en el PPT y que, resumidamente suponen las siguientes actuaciones:

- (a) Ejecución de las obras de reforma y mejora de la vía urbana M-30 que están incluidas y descritas en el Pliego.
- (b) Conservación y Mantenimiento de la infraestructura reformada, durante todo el plazo de duración del contrato en los términos establecidos en el PPT.
- (c) Explotación de la vía y gestión de la funcionalidad del tráfico en el viario, durante todo el plazo de duración del contrato en los términos establecidos en el PPT.

EMPRESA DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN M-30, S.A. es la encargada de la gestión de la explotación, conservación y mantenimiento del anillo de la M-30, en los términos previstos en el pliego.

La contraprestación a favor de la Sociedad consiste en una única remuneración dineraria, a cargo del Ayuntamiento de Madrid, pagadera regularmente durante la vida del contrato. Dicha remuneración única tendrá carácter variable y se compondrá de un elemento básico y de otro adicional.

La ejecución de las obras y la prestación del servicio se realizan a riesgo y ventura de la Sociedad. La Sociedad reconoce que las previsiones en el citado contrato sobre prestaciones, remuneración y otras determinarán la asunción del riesgo de construcción de las obras, incluyendo los riesgos de retraso, respecto de especificaciones, defectuosa ejecución, daños a terceros e incrementos de costes y del riesgo de disponibilidad de las Infraestructuras.

El objeto del Contrato relativo a Ciertos Servicios de Conservación y Explotación de la M30, es regular las prestaciones a realizar por EMPRESA MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN M-30, S.A., en su condición de colaborador de la sociedad de economía mixta constituida para la prestación del servicio público de reforma, conservación, mantenimiento y gestión de la funcionalidad.

El modelo seguido constituye pues un ejemplo de colaboración público-privada ("PPP"), que combina las categorías 2b ("Equity states" o Participaciones accionariales) y 2g ("Servicios comprados por la Administración sobre la base de activos de uso específico") del apartado 4.2 de la Parte IV del Manual de Eurostat sobre Endeudamiento y Déficit Públicos.

La estructura financiera de la sociedad que inicialmente se pretendía mantener durante las diferentes fases de obras, y una vez finalizadas las mismas, básicamente, se trata de un triple 80/20:

- El primer 80/20 se refiere al grado de apalancamiento de la sociedad: las fuentes de financiación de la misma provendrán aproximadamente en un 80% de endeudamiento y en un 20% de recursos propios, aportados por sus socios.
- El segundo 80/20 representa la distribución aproximada de sus recursos propios entre capital (80%), y préstamo subordinado que formalizará la Sociedad con el socio privado (20%).

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

- El tercer y último 80/20 está referido a la distribución accionarial del capital puro de la empresa, que será suscrito mayoritariamente por el Ayuntamiento de Madrid como socio público en una proporción del 80%, quedando el restante 20% en propiedad del socio privado.

Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A. podrá, si así lo desea, y deberá, si así lo desea el Ayuntamiento de Madrid, abandonar el capital de la Sociedad llegado el 31 de Diciembre de 2025. Este derecho o deber de salida se instrumentará, en su caso, mediante la compra de todas sus acciones por parte del Ayuntamiento de Madrid por un precio equivalente a su valor teórico contable.

Los Estatutos de la Sociedad establecen una duración de 35 años como sociedad de economía mixta. En cualquier caso, en septiembre de 2040, fecha de finalización del contrato de prestación del servicio público de reforma, conservación, mantenimiento y gestión de la funcionalidad del tráfico viario de la M-30, el Ayuntamiento de Madrid adquirirá la participación del socio privado por su valor teórico contable, con lo que la Sociedad volverá a tener forma de Sociedad Anónima Municipal. Por otro lado, tal y como se recoge en el punto 8.3 del Contrato Relativo a los servicios de Gestión Integral de la M30 celebrado entre el Ayuntamiento de Madrid y Madrid Calle 30, S.A., “una vez producida la extinción del citado contrato, por cualquier causa, la Sociedad hará entrega al Ayuntamiento de Madrid, en buen estado de conservación y uso, de las Infraestructuras incluyendo los bienes e instalaciones necesarios para su explotación, de acuerdo con los oportunos inventarios. Todo ello quedará reflejado en la oportuna acta de recepción. En este sentido, los Administradores de la Sociedad estiman que:

- (a) En la propia actividad principal de la Sociedad se incluye, entre otros, la conservación y mantenimiento del vial de la M-30, sus infraestructuras y espacios relacionados.
- (b) Que el pago variable a percibir por la Sociedad está afectado por el nivel de conservación del vial de la M-30, sus infraestructuras y espacios relacionados.
- (c) La Sociedad, tiene establecido un plan de reposiciones de activos, en función de la vida útil de los mismos, para asegurar el buen estado de los mismos.

No obstante lo anterior, no se producirá la citada entrega de las infraestructuras al Ayuntamiento en el caso de que la propia Sociedad, de íntegra titularidad municipal una vez se produzca la salida del socio privado, continúe la prestación del servicio público. Y en este sentido, como ya se ha mencionado anteriormente, la Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura del Ayuntamiento de Madrid, ha señalado por escrito que una vez que la Sociedad sea íntegramente municipal, seguirá prestando el servicio público previsto en el contrato relativo a los servicios de gestión integral del aM-30 de 12 de septiembre de 2005, sin límite de plazo, en la medida en que los inmovilizados de la Sociedad no se encuentren totalmente amortizados.

Al 31 de diciembre de 2011, Madrid Calle 30, S.A. no forma unidad de decisión según lo dispuesto en la Norma 13ª de las Normas de Elaboración de Cuentas Anuales con otras sociedades domiciliadas en España.

Acuerdo de reestructuración financiera

Con fecha 29 de septiembre de 2011 la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid autorizó la subrogación del Ayuntamiento de Madrid de la deuda relativa a la financiación ajena de Madrid Calle 30, S.A., incluyendo los derivados financieros de cobertura asociados a la misma, con efectos contables de 30 de junio de 2011.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

Como consecuencia de dicha subrogación, la Sociedad registró la baja de los pasivos financieros subrogados (véanse notas 10 y 15) por su valor contable al 30 de junio de 2011, fecha de subrogación, dando de alta un nuevo pasivo financiero por el valor razonable de los pasivos asumidos por el Ayuntamiento de Madrid, cuyo importe total ascendía a 2.298.739.404 euros (2.226.317.500 correspondientes a préstamos bancarios y 72.421.904 euros correspondientes a derivados (véase nota 9)).

Adicionalmente la Sociedad y el Ayuntamiento de Madrid acordaron la compensación de la nueva deuda surgida de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior con parte del activo financiero surgido en aplicación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Concesionarias de Infraestructuras Públicas (véanse notas 4 (a) y 23).

La compensación de los créditos y débitos entre la Sociedad y el Ayuntamiento de Madrid ha supuesto la modificación del Plan Económico Financiero inicial del contrato inicial del servicio de reforma, conservación y explotación de la infraestructura Calle 30, en base a la nueva estructura financiera de la Sociedad.

El importe comprometido por el Ayuntamiento de Madrid en su presupuesto a partir del 30 de junio de 2011 asciende a 64.353.479 euros para el segundo semestre de 2011 y fija una contraprestación anual de 128.706.957 euros hasta el año 2040. La contraprestación recibida del Ayuntamiento de Madrid al ejercicio 2010 ascendió a 299.900.531 euros (véase nota 18(a)).

(2) Bases de Presentación

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Concesionarias de Infraestructuras Públicas, aprobadas por la Orden EHA/336/2010, de 23 de diciembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, y su situación financiera al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de la Sociedad, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2011, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(b) Comparación de la información

La Sociedad ha optado por fijar el 1 de enero de 2011 como fecha de primera aplicación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Concesionarias de Infraestructuras Públicas, aprobado por la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por lo que a los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las presentes cuentas anuales correspondientes a 2011, primer ejercicio que se inicia a partir de la entrada en vigor de las citadas normas, no incluyen información comparativa referida al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 adaptada a los nuevos criterios.

Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio anterior no son comparables con las del ejercicio 2011, ya que, de acuerdo a la disposición transitoria única de la citada orden, la Sociedad ha optado por no adaptar las cifras del ejercicio 2010 a los nuevos criterios incluidos en la citada norma.

Adicionalmente, de acuerdo a la disposición transitoria segunda de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 29 de diciembre de 2010, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los pagos a proveedores excedidos en el plazo legal establecido en dicha norma y al periodo medio de pago durante el ejercicio 2011 en operaciones comerciales, no se presentan, en este primer ejercicio de aplicación de dichos requerimientos, información comparativa correspondiente a esta nueva obligación (véase nota 20).

(c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

En la elaboración de estas cuentas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Deterioro de activos financieros (véase nota 6 (f)).
- Cálculo de valores razonables, valores en uso y valores actuales: el cálculo de valores razonables, valores en uso y valores actuales, puede implicar la determinación de flujos de efectivo futuros y la asunción de hipótesis relacionadas con los valores futuros de los citados flujos, así como las tasas de descuento aplicables a los mismos.
- Activo por impuesto diferido: el reconocimiento de los activos por impuesto diferido se realiza sobre la base de las estimaciones futuras realizadas por la Sociedad relativas a la probabilidad de que se obtengan ganancias fiscales futuras que permitan su recuperación.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(3) Aplicación de Resultados

La distribución del resultado del 2010 de la Sociedad aprobada por la Junta General de Accionistas del 23 de junio de 2011, es como sigue:

	<u>Euros</u>
<u>Base de reparto</u>	
Beneficio del ejercicio	<u>42.574.468</u>
<u>Distribución</u>	
Reserva legal	4.257.447
Distribución de dividendos sociales	<u>38.317.021</u>
	<u>42.574.468</u>

La propuesta de aplicación del resultado del 2011 a presentar en la Junta General de Accionistas, es como sigue:

	<u>Euros</u>
<u>Base de reparto</u>	
Pérdida del ejercicio	<u>(23.009.042)</u>
<u>Distribución</u>	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	<u>(23.009.042)</u>

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los importes de las reservas no distribuibles son como sigue:

	<u>Euros</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Reservas no distribuibles (nota 13 (b)):		
Reserva legal	<u>10.051.023</u>	<u>5.793.576</u>

Asimismo, las reservas voluntarias no son distribuibles por el importe correspondiente a la pérdida del ejercicio 2011.

Los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(4) Normas de Registro y Valoración(a) Contrato de gestión del servicio de reforma, conservación y explotación de la infraestructura Calle 30

Sobre la base de los términos del acuerdo que rige la prestación de los servicios que la Sociedad desarrolla detallados en el punto 1 de la presente memoria, éste se enmarca dentro del modelo de registro y valoración de Activo financiero dado que la contraprestación recibida consiste en un derecho incondicional a recibir efectivo, ya que el Ayuntamiento de Madrid, entidad concedente, garantiza el pago de un importe determinado.

El importe pagado por el Ayuntamiento como retribución a la Sociedad está compuesto por: *i)* un componente fijo (componente básico) y *ii)* un componente variable (componente adicional de la retribución) vinculado al nivel alcanzado en el mantenimiento de la infraestructura en cada año respecto al nivel requerido contractualmente, existiendo penalizaciones cuantificables en función a dichos niveles alcanzados. En ningún caso está vinculado a la utilización de la infraestructura por los usuarios, por lo que La Sociedad no asume ningún riesgo de demanda.

La valoración inicial del activo financiero correspondiente a la retribución, se ha efectuado aplicando los criterios detallados en la Disposición transitoria única de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por lo que el activo financiero se ha valorado inicialmente por el valor neto contable del inmovilizado material correspondiente a los elementos patrimoniales pertenecientes a la infraestructura objeto del contrato de servicios (véanse notas 6 y 23).

La valoración posterior del activo financiero sigue los criterios incluidos en el apartado (g) Instrumentos financieros.

La contraprestación recibida por los servicios de mantenimiento de la infraestructura conforme al “Contrato Relativo a los Servicios de Gestión Integral de la M30” se reconoce como ingresos por servicios. Los gastos en que incurre la Sociedad para llevarlas a cabo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Las actuaciones posteriores en la infraestructura a los que hace referencia el “Contrato de Gestión del Servicio Público de Reforma, Conservación y Explotación de la Vía Urbana M-30” detallado en la nota 1 de la presente memoria, tales como obras de reposición y gran reparación que se realicen respecto a períodos de utilización superiores al año, que sean exigibles en relación con los elementos que ha de reunir la infraestructura para mantenerse apta a fin de que los servicios y actividades a los que ésta sirven puedan ser desarrollados adecuadamente, se registran como un mayor importe del activo financiero.

(b) Capitalización de gastos financieros

Hasta el 31 de diciembre de 2010 la Sociedad incluyó en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la misma.

La capitalización de los intereses comienza cuando se ha incurrido en los gastos relacionados con los activos, se devengan los intereses y se están llevando a cabo las obras necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso, explotación o venta y finaliza cuando se han completado todas o prácticamente todas las obras necesarias, independientemente de que se hayan obtenido los permisos administrativos necesarios, sin considerar las interrupciones.

La capitalización de intereses se realiza a través de la partida Incorporación al activo de gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(c) Inmovilizado intangible

Las aplicaciones informáticas incluidas en el inmovilizado intangible figuran contabilizadas a su precio de adquisición. Se presentan en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(i) Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(ii) Vida útil y Amortizaciones

La Sociedad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Los inmovilizados intangibles con vidas útiles indefinidas, no se amortizan, sino que se comprueba su deterioro de valor con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor de los mismos.

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en cuatro años que se corresponde con su vida útil estimada.

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(iii) Deterioro del valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (d) (deterioro de valor).

(d) Inmovilizado material(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(ii) Amortizaciones

Dado que según se menciona en la nota 2 la Sociedad seguirá prestando el servicio público previsto en el Contrato relativo a los servicios de gestión Integral de la M-30, sin límite de plazo, en la medida en que los inmovilizados no se encuentren totalmente amortizados, la amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

Se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	<u>Método de amortización</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones (según su naturaleza)	Lineal	100-15
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Lineal	10-4
Otro inmovilizado material	Lineal	10

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (d) (deterioro de valor).

(v) Titularidad económica de los bienes y derechos

En cuanto a la titularidad económica sobre los bienes y derechos de la Sociedad, y tal y como se recoge en el punto 7.1 del contrato de gestión integral formalizado entre el Ayuntamiento de Madrid y la Sociedad: “Sin perjuicio de su naturaleza de bienes de dominio público titularidad del Ayuntamiento de Madrid, la Sociedad será titular, de manera inherente a las relaciones derivadas del citado contrato, de un derecho real sobre las obras, construcciones e instalaciones fijas que construya en ejecución del citado contrato y, durante el periodo de duración del mismo tendrá, respecto de las mismas, los derechos y obligaciones del propietario, todo ello en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP).

Asimismo, el punto 7.2 del contrato de gestión integral formalizado entre el Ayuntamiento de Madrid y la Sociedad, refleja: “El Ayuntamiento de Madrid conservará en última instancia la titularidad de la infraestructura, incluidas las mejoras, modificaciones y nuevos elementos de las mismas como consecuencia de las obras de mejora indicadas en el contrato de gestión integral, en su condición de bien demanial, en los términos indicados en el apartado anterior. No obstante, en atención al principio de riesgo y ventura y de transmisión de riesgos de construcción y disponibilidad, en los términos indicados en el citado contrato, queda entendido que la Sociedad ostenta a estos efectos sobre la infraestructura y sus inversiones de reforma, conservación o reposición, plenas responsabilidades y facultades, en los términos del citado contrato. En reflejo de ello, y de lo establecido en el apartado anterior, contabiliza en su activo, en los términos previstos en la normativa contable de aplicación, sus derechos sobre las nuevas inversiones que realice en virtud del citado contrato de gestión”.

(e) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(f) Arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendatario

A la Sociedad le han cedido el derecho de uso del viario de la M-30, así como de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

(g) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

La Sociedad evalúa si un derivado implícito debe ser separado del contrato principal, sólo en el momento en el que la Sociedad se convierte en parte del contrato o en un ejercicio posterior en el que se haya producido una modificación de las condiciones contractuales que afecten significativamente a los flujos de efectivo esperados asociados con el derivado implícito, el contrato principal o ambos en comparación con los flujos de efectivo esperados originales. Los derivados implícitos se presentan separadamente del contrato principal en las correspondientes partidas de derivados del balance de situación.

Las operaciones de compra o venta de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos por tales aquéllos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones de mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, se reconocen en la fecha de contratación o liquidación.

Sin embargo el contrato que puede liquidarse por diferencias se reconoce como un instrumento financiero derivado durante el periodo que media entre la fecha de contratación y liquidación.

(ii) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(iv) Valor razonable

La Sociedad valora las permutas de tipos de interés a través de descuentos de flujos de caja, usando inputs de mercado.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(v) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

(vi) Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. Para instrumentos de deuda clasificados como inversiones a vencimiento, la Sociedad utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

(vii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(viii) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

(h) Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

La Sociedad sólo considera que son instrumentos financieros derivados aquellos contratos que se puedan liquidar por diferencias, en efectivo o en otro instrumento financiero, o bien mediante el intercambio de instrumentos financieros o, aun cuando se liquiden mediante la entrega de un activo no financiero, la Sociedad tiene la práctica de venderlo en un periodo de tiempo corto e inferior al periodo normal del sector en que opera con la intención de obtener una ganancia por su intermediación o por las fluctuaciones de su precio, o el activo no financiero sea fácilmente convertible en efectivo.

La Sociedad realiza coberturas de los flujos de efectivo.

Al inicio de la cobertura, la Sociedad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

Asimismo en las coberturas de los flujos de efectivo de las transacciones previstas, la Sociedad evalúa si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podrían en último extremo afectar al resultado del ejercicio.

(i) Coberturas de los flujos de efectivo

La Sociedad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(i) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

(j) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones a desembolsar en un plazo superior a los 12 meses se descuentan al tipo de interés determinado en base a los tipos de mercado de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas, sin que quepa posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

(k) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

Los derechos de reembolso exigibles a terceros para liquidar la provisión se reconocen como un activo separado cuando es prácticamente seguro su cobro efectivo. El reembolso se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la naturaleza del gasto, con el límite del importe de la provisión.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(l) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

(i) Ingresos por prestación de servicios

La Sociedad reconoce ingresos por prestación de servicios por el valor razonable de la contraprestación recibida derivada de las actuaciones de conservación de la obra, reposiciones y grandes reparaciones necesarias hasta el final del periodo del contrato de servicios (véase nota 1), así como las mejoras o ampliaciones de capacidad.

(m) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Sociedad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulta probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias;

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(n) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(o) Medioambiente

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurrir.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Sociedad, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado (d).

Los Administradores consideran que no existen riesgos significativos en materia de medioambiente para la Sociedad. No obstante, entienden que las posibles contingencias se encuentran suficientemente cubiertas por las pólizas de seguro que tienen suscritas los contratistas que han ejecutado las obras.

(p) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

(5) Inmovilizado intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible, han sido los siguientes:

	Euros	
	2011	2010
Aplicaciones informáticas		
Coste al 1 de enero	24.025	24.025
Altas	-	-
Coste al 31 de diciembre	24.025	24.025
Amortización acumulada al 1 de enero	(22.150)	(20.739)
Amortizaciones	(1.271)	(1.411)
Amortización acumulada al 31 de diciembre	(23.421)	(22.150)
Valor neto contable al 31 de diciembre	604	1.875

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(a) Bienes totalmente amortizados

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2011	2010
Aplicaciones informáticas	18.937	18.937
Total	18.937	18.937

(6) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado Material en los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:

	Euros					
	2011					
	Construcciones	Otras Instalaciones	Utillaje y Mobiliario	Equipos para Proceso Información	Otro Inmovilizado	Total
Coste al 1 de enero de 2011	3.292.347.642	83.510	58.036	53.821	9.052	3.292.552.061
Traspasos por aplicación de nuevo plan (Notas 9(b) y 23)	(3.292.347.642)	-	-	-	-	(3.292.347.642)
Coste al 31 de diciembre de 2011	-	83.510	58.036	53.821	9.052	204.419
Amortización acumulada al 1 de enero de 2011	(404.099.512)	(22.965)	(51.577)	(49.158)	(5.594)	(404.228.806)
Traspasos por aplicación de nuevo plan (Notas 9(b) y 23)	404.099.512	-	-	-	-	404.099.512
Amortizaciones	-	(8.351)	(6.116)	(3.207)	(906)	(18.580)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2011	-	(31.316)	(57.693)	(52.365)	(6.500)	(147.874)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2011	-	52.194	343	1.456	2.552	56.545

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

	Euros					
	2010					
	Construcciones	Otras Instalaciones	Utillaje y Mobiliario	Equipos para Proceso Información	Otro Inmovilizado	Total
Coste al 1 de enero de 2010	3.292.347.642	83.510	58.036	53.821	9.052	3.292.552.061
Coste al 31 de diciembre de 2010	3.292.347.642	83.510	58.036	53.821	9.052	3.292.552.061
Amortización acumulada al 1 de enero de 2010	(296.515.578)	(14.614)	(42.871)	(45.114)	(4.689)	(296.622.686)
Amortizaciones	(107.583.934)	(8.351)	(8.706)	(4.044)	(905)	(107.605.940)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2010	(404.099.512)	(22.965)	(51.577)	(49.158)	(5.594)	(404.228.806)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2010	2.888.248.130	60.545	6.459	4.663	3.458	2.888.323.255

(a) General

Tal y como se indica en la nota 23, y en aplicación de los criterios establecidos en la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad a las Empresas Concesionarias de Infraestructuras Públicas, el valor neto contable a 1 de enero de 2011 de los activos fijos bajo el contrato de servicio público de reforma suscrito con el Ayuntamiento por importe de 2.888.248.130 euros se ha considerado como activo financiero. (Véase nota 9 (b)).

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

El detalle de los inmovilizados materiales individualmente significativos al 31 de diciembre de 2010 es como sigue:

	Euros			
	2010			
Descripción activo	Coste	Dotación 2010	Amortización acumulada 31/12/2010	Valor neto/ contable 31/12/2010
Rem. Via servicio M-30 zona Noroeste	39.592.734	1.323.316	5.500.367	34.092.367
Nuevo acceso Avda. Ilustración	30.451.771	1.259.765	5.552.170	24.899.601
Rampas conexión By Pass con N-I	10.008.562	103.364	557.223	9.451.339
By Pass Sur de la M30 (calzada izda.)	409.456.517	10.199.688	38.142.521	371.313.996
By Pass Sur de la M30 (calzada dcha.)	441.841.446	12.230.670	44.752.903	397.088.543
Conexión Embajadores con M40	172.409.982	4.378.831	16.055.715	156.354.267
Remodelación enlace M30 nudo de la Paloma	47.900.003	965.659	4.291.399	43.608.604
Remod. C/Costa Rica y plaza Jose Mº Soler	29.016.005	1.120.059	5.630.979	23.385.026
Remod. Enlace M30 con Avda. América A2	21.750.354	807.219	4.121.055	17.629.299
Mejora enlace M-23 con Odonell y M30	19.766.509	738.974	3.766.573	15.999.936
Mejora enlace M30 con A3	175.775.899	5.741.452	21.051.989	154.723.910
Soterramiento Avda. Portugal	190.869.142	6.343.007	23.786.275	167.082.867
Soterramiento nudo Pte. Del Rey	414.291.200	9.796.982	36.738.683	377.552.517
Soterramiento Pte. Segovia y Pte. San Isidro	292.635.782	7.617.986	28.567.447	264.068.335
Soterramiento Pte. San Isidro y Pte. Praga	277.016.077	5.469.709	20.511.409	256.504.668
Soterramiento Pte. Praga y Nudo Sur	282.119.766	7.364.393	27.616.475	254.503.291
Compl.via servicio M30 zona Noroeste	5.779.898	259.357	1.078.227	4.701.671
Compl nuevo acceso Avda Ilustración	3.983.387	173.162	763.179	3.220.208
Compl. By pass Sur (calzada izda.)	62.827.851	6.282.785	23.560.444	39.267.407
Compl. By pass Sur (calzada dcha.)	58.687.390	5.868.739	21.518.710	37.168.680
Compl conxión Embajadores con M40	23.046.234	259.009	949.698	22.096.536
Compl enlace M30 y c/ Pío XII	8.555.124	609.749	2.883.917	5.671.207
Compl. Remodelación c/ Costa Rica	4.028.109	256.809	1.269.677	2.758.432
Compl. Enlace M30 co A2	3.504.555	253.063	1.289.872	2.214.683
Compl. Mejora enlace M23 y Odonell	2.961.059	187.020	940.224	2.020.835
Compl. Mejora de la M30 con A3	29.312.536	1.984.159	8.430.411	20.882.125
Compl. Soterramiento Pte. Del Rey	66.606.298	6.660.630	24.977.362	41.628.936
Compl. Soterramiento M30 Pte. Praga	18.983.780	1.898.378	7.118.918	11.864.862
Compl Soterramiento M30 Pte. San Isidro	42.785.776	836.957	3.049.544	39.736.232
Compl. Soterramiento M30 Nudo Sur	43.774.427	437.744	1.672.723	42.101.704
Construcciones Centro de Control	62.312.051	6.149.724	17.936.696	44.375.355
	3.292.050.224	107.578.359	404.082.785	2.887.967.439

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(b) Gastos financieros capitalizados

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad no capitalizó gastos financieros.

La Sociedad tenía capitalizados a 31 de diciembre de 2010 como mayor importe del coste de las construcciones un total de 79.358.740 euros en concepto de gastos financieros, comisiones de apertura y estructuración de préstamos.

(c) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2011	2010
Utillaje y mobiliario	36.219	-
Equipos de procesos de información	41.406	40.162
Total	<u>77.625</u>	<u>40.162</u>

(d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(7) Arrendamientos operativos - Arrendatario

La Sociedad paga al Ayuntamiento de Madrid el último día laborable del mes de junio de cada año, un importe anual de 500.000 euros, en valor constante de 2005, por la utilización del viario de dominio público y por el otorgamiento de los derechos previstos en el Pliego de Licitación. Dicho importe se actualizará anualmente en base a la evolución del Índice de Precios al Consumo.

En 2011 se han registrado 585.798 euros (572.908 euros en 2010) correspondientes a este arrendamiento operativo, en la cuenta de arrendamientos en otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase nota 17 (b)).

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(8) Política y Gestión de Riesgos

(a) Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Financiero de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. El Consejo proporciona políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del excedente de liquidez.

(i) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez. El Departamento Financiero realiza mensualmente previsiones de tesorería en las que analiza los ingresos previstos y las obligaciones contraídas con proveedores, acreedores y entidades financieras.

(ii) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. No obstante, y debido a la subrogación realizada durante el ejercicio 2011 por parte del Ayuntamiento en la posición deudora que la Sociedad mantenía con distintas entidades de crédito (véase nota 1), el riesgo de tipos de interés se ha visto reducido drásticamente.

La Sociedad gestionaba, hasta la mencionada subrogación por parte del Ayuntamiento de Madrid, el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo, mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(9) Activos financieros por Categorías(a) Clasificación de activos financieros por categorías:

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases es como sigue:

	2011		2010	
	Euros		Euros	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<i>Vinculadas (Nota 17(a))</i>				
Acuerdo de concesión	512.719.280	-	-	-
Clientes	-	83.776.098	-	29.515.953
<i>No vinculadas</i>				
Deudores varios	-	26.087	-	-
Personal	-	1.200	-	-
Total	<u>512.719.280</u>	<u>83.803.385</u>	<u>-</u>	<u>29.515.953</u>

(b) Deudores comerciales no corrientes

El movimiento del epígrafe Activo financiero, acuerdo de concesión, representado por un derecho de cobro a largo plazo con el Ayuntamiento de Madrid, en función de lo establecido en la Orden EHA/3363/2010, de 23 de diciembre de 2010 es como sigue:

	Euros
	2011
<i>Acuerdo de concesión</i>	
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-
Traspasos de inmovilizado por aplicación de la adaptación sectorial(notas 6 y 23)	2.888.248.129
Altas por actuaciones en la infraestructura	790.555
Bajas por compensación de deudas (nota 1)	(2.226.317.500)
Bajas por compensación de derivados (nota 1)	(72.421.904)
Bajas por cobros	(77.580.000)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	<u>512.719.280</u>

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(c) Deudores comerciales

El saldo de clientes empresas vinculadas a 31 de diciembre de 2011 por importe de 83.776.098 euros (29.515.953 euros a 31 de diciembre de 2010) corresponde al saldo pendiente de cobro al Excmo. Ayuntamiento de Madrid en base al contrato relativo a los servicios de gestión integral de la M-30.

(d) Deudores varios

Deudores varios a 31 de diciembre de 2011 por importe de 26.087 euros (0 euros en 2010) se corresponden con los saldos pendientes de cobro del Contrato de Cesión de Uso de Espacio de 2007 entre Madrid Calle 30, S.A. y los operadores de telefonía móvil.

(10) Instrumentos financieros derivados

Tal y como se indica en la nota 1 (a) durante en el ejercicio 2011 el Ayuntamiento de Madrid se ha subrogado en la posición deudora que la Sociedad mantenía con distintas entidades de crédito, incluyendo los contratos de derivados que cubrían los riesgos de tipo de interés de los préstamos subrogados, dando de baja los mismos por su valor razonable a la fecha de subrogación.

Un detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2010, en los que la Sociedad aplica contabilidad de cobertura, junto con el valor razonable acreedor de los mismos es como sigue:

	Euros	
	Importe Nocional	Valor razonable
Derivados de cobertura		
Coberturas de flujos de efectivo		
Permutas de tipo de interés	651.262.840	20.712.159
Permutas de tipo de interés	287.265.888	10.450.487
Permutas de tipo de interés	188.097.000	17.010.248
Permutas de tipo de interés	426.645.000	46.750.644
Total derivados de cobertura (nota 15)	<u>1.553.270.728</u>	<u>94.923.538</u>

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(a) Permutas de tipo de interés

La política global de gestión de riesgos de la Entidad antes de producirse la subrogación mencionada en la nota 1, establecía mantener un porcentaje mínimo de la financiación ajena a tipo de interés fijo.

Con el objetivo de cumplir con dicha política, la estrategia de la cobertura establecida por Madrid Calle 30, S.A. se basaba en la contratación de IRS para garantizar el tipo de interés de la disposición en la póliza de crédito y reducir la exposición a las variaciones de tipos de interés de referencia. Esto es, durante el período de cobertura, los flujos de caja netos de la operación serán fijos debido a que el tipo variable a recibir por el IRS compensará las variaciones en el tipo variable a pagar por la disposición de la póliza de crédito provocadas por las fluctuaciones del tipo de interés de referencia.

A través de la financiación recibida cubierta (véase nota 15), Madrid Calle 30 pagaba intereses variables referenciados al Euribor. En cambio, a través del instrumento de cobertura se recibía el mismo tipo variable (con la misma referencia, mismas fechas, etc) y se pagaba un tipo fijo. Estas operaciones fueron formalizadas durante los ejercicios 2005 a 2008 y tenían fecha de vencimiento 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2025. Cada una de las operaciones fue formalizada con las entidades financieras Dexia (40%) Societé Generale (40%) y Caja Madrid (20%).

El valor razonable de las permutas financieras se basaba en los valores de mercado de instrumentos financieros derivados equivalentes en la fecha del balance de situación. Todas las permutas financieras sobre tipos de interés eran eficaces como coberturas de los flujos de efectivo.

El importe reconocido en el patrimonio neto durante los ejercicios 2011 y 2010 así como los importes que se han imputado como gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias desde el patrimonio neto en dichos ejercicios se recogen en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos que forma parte del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de cada año.

(11) Periodificaciones

El detalle del epígrafe periodificaciones es como sigue:

	Euros			
	2011		2010	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pagos anticipados por seguros	-	213.922	-	182.871
Otros	-	-	-	50.184
Total	-	213.922	-	233.055

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(12) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

	Euros	
	2011	2010
Caja y bancos	<u>12.709.283</u>	<u>182.842.176</u>

(13) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Capital

Al 31 de diciembre de 2011 el capital social de Madrid Calle 30, S.A. está representado por 48.055 acciones nominativas (50.000 en 2010) de 10.000 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

El 7 de diciembre de 2011 se suscribió ante notario una reducción de capital según los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad con fecha 27 de octubre de 2011 mediante al amortización de 1.945 acciones con un valor nominal de 10.000 euros cada una.

El capital de la Sociedad pertenece en un 80% al Ayuntamiento de Madrid y en un 20% a Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el “Pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso público para la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30 mediante sociedad de economía mixta”, al haber resultado la citada compañía adjudicataria del referido concurso.

A 31 de diciembre de 2011 el Ayuntamiento de Madrid tiene suscritas 38.444 acciones (40.000 acciones en 2010) por un valor nominal de 384.440.000 de euros (400.000.000 euros en 2010), adjudicándoseles las acciones numeradas de la 1 a la 18.200, de la 22.751 a la 36.550 y de la 40.001 a la 46.444 (48.000 en 2010), ambas inclusive; la compañía Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A. tiene suscritas 9.611 acciones (10.000 acciones en 2010) por un valor nominal de 96.110.000 euros (100.000.000 de euros en 2010), adjudicándosele las acciones numeradas de la 18.201 a la 22.750, de la 36.551 a la 40.000 y de la 46.445 a la 48.055 (de la 48.001 a la 50.000 en 2010), ambas inclusive.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(b) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de reservas y resultados se presenta en el Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto.

El importe de las reservas no distribuibles se detalla en la nota 3.

(i) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, la reserva legal no estaba constituida por el importe mínimo requerido por la normativa.

(iv) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias a 31 de diciembre de 2011 son de libre disposición, excepto por el importe de la pérdida del ejercicio 2011.

(14) Avales y garantías

Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad tiene en su poder avales recibidos de las sociedades contratistas por garantía de las obras adjudicadas por un importe de 3.078.483 euros (3.171.388 euros a 31 de diciembre de 2010).

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existen avales prestados a terceros.

Como consecuencia de la financiación llevada a cabo por la Sociedad hasta la fecha de la operación de subrogación (véase nota 1) y como suele ser habitual en este tipo de operaciones, la Sociedad formalizó el 13 de diciembre de 2005 una póliza de contrato de “Constitución de Derechos reales de Prenda” entre Madrid Calle 30, S.A. y las Entidades Financieras Prestatarias indicadas en la nota 15 (b), por la que se creaban derechos de prenda de primer e igual rango a favor de las Entidades Financieras sobre:

- Los derechos de crédito de la Sociedad frente a las contrapartidas de los contratos de cobertura de los Créditos A y B descritos en la nota 15.
- Los derechos de crédito de la Sociedad frente a la Sociedad Adjudicataria derivados del Contrato de Crédito Subordinado.
- Los derechos de crédito de la Sociedad frente a las contrapartidas de los Contratos de Construcción Fase I derivados de los Contratos de Construcción y Asistencia Técnica.
- Los derechos de crédito de la Sociedad frente al Ayuntamiento derivados del Componente Básico y Adicional de la Contraprestación previsto en el Contrato de Gestión Integral.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

- Los derechos de crédito de la Sociedad frente al Ayuntamiento de Madrid derivados del Valor Patrimonial de la Inversión previsto en el Contrato de Gestión Integral.
- Los derechos de crédito de la Sociedad frente a la Sociedad Adjudicataria derivados del Contrato de Servicios de Conservación y Explotación.
- Los derechos de crédito de la Sociedad frente a las contrapartidas de las Pólizas de Seguro.
- Los derechos de Crédito del IVA devuelto.
- Los derechos de crédito de las distintas cuentas abiertas por la Sociedad descritas en la nota 12.

(15) Deudas Financieras y Acreedores Comerciales(a) Deudas Financieras

El detalle de las deudas financieras al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

	2011		2010	
	Euros		Euros	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<i>Vinculadas</i>				
Dividendo a pagar (nota 3)	-	-	-	28.684.891
Préstamo subordinado "A"	125.000.000	-	125.000.000	-
Préstamo subordinado "B"	-	-	30.000.000	25.000.000
<i>No vinculadas</i>				
Instrumentos financieros				
Derivados de cobertura (nota 10)	-	-	94.923.538	-
Crédito "A"	-	-	1.341.900.000	5.400.000
Crédito "B"	-	-	899.875.000	50.945.000
Total	<u>125.000.000</u>	<u>-</u>	<u>2.491.698.538</u>	<u>110.029.891</u>

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(b) Otra información sobre las deudas

Préstamo subordinado “A”: Por importe de 125.000.000 euros. Se trata de un préstamo subordinado a largo plazo con vencimiento Bullet de la totalidad del préstamo el 31 de diciembre de 2025 entre Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A. y Madrid Calle 30, S.A. firmado el 12 de septiembre de 2005. El importe dispuesto en cada momento y pendiente de reembolso devengará intereses del 5,5% día a día, este interés formaba parte de la oferta presentada por el socio privado en el concurso de licitación, los citados intereses serán calculados sobre la base de un año de 360 días. El desembolso de este préstamo subordinado se efectuará para respetar la distribución de los recursos propios entre capital (80%), y préstamo subordinado (20%), en la medida en que sea necesario efectuar ampliaciones de capital para cumplir con los ratios de apalancamiento tal y como se detallan en la nota 1 de la memoria.

Préstamo subordinado “B”. Por importe de 75.000.000 euros. Se trata de un préstamo subordinado a largo plazo con vencimiento final el día 31 de diciembre de 2013 entre Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A. y Madrid Calle 30, S.A. firmado el 11 de junio de 2007. El importe dispuesto en cada momento y pendiente de reembolso devengará intereses día a día, calculados sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días, hasta su total amortización a un tipo de interés variable anual igual a EURIBOR 12 meses más un margen aplicable del 1%. El desembolso de este préstamo subordinado se efectuaría para respetar la distribución de los recursos propios entre capital (80%), y préstamo subordinado (20%), en la medida en que sea necesario efectuar ampliaciones de capital para cumplir con los ratios de apalancamiento tal y como se detallan en la nota 1 de la memoria. En el ejercicio 2010 se amortizaron 20.000.000 de euros, amortizándose los 55.000.000 euros restantes de forma anticipada el 21 de octubre de 2011 al no ser necesario cumplir con los ratios de apalancamiento como consecuencia de la subrogación por parte del Ayuntamiento de Madrid de los préstamos subordinados (véase nota 1)

Contratos de crédito: Corresponde a dos contratos de crédito de los cuales a 31 de diciembre de 2007 se dispuso de su totalidad 2.500.000.000 euros. El 31 de diciembre de 2008 se amortizó la primera cuota del crédito B por importe de 102.810.000 euros, el 31 de diciembre de 2009 se amortizó la segunda cuota por importe de 47.840.000 euros y el 31 de diciembre de 2010 se amortizó la tercera cuota por importe de 48.530.000 euros. Por otro lado a 31 de diciembre de 2010 se había amortizado la primera cuota del crédito A por 2.700.000 euros. El importe pendiente de ambos créditos al 31 de diciembre de 2010 asciende a 2.298.120.000 euros. Con fecha 29 de septiembre de 2011 se adoptó el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid por el que se subrogaban los contratos de crédito a dicha entidad local con efectos de 30 de junio de 2011, por importe de 2.226.317.500 euros, cantidad pendiente de amortizar de ambos contratos de crédito a dicha fecha (véase nota 1). Las características de los créditos hasta la fecha subrogación eran como sigue:

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

- Crédito A, firmado el 13 de diciembre de 2005 por importe de 1.350.000.000 euros. Este crédito se divide a su vez en dos tramos, un primer tramo (Tramo A) por importe de 1.000.000.000 euros formalizado entre Madrid Calle 30, S.A. y Dexia Sabadell Banco Local, S.A., Société Générale, S.A. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y un segundo tramo (Tramo B) de 350.000.000 euros formalizado entre Madrid Calle 30, S.A. y el Instituto de Crédito Oficial, ambos tramos con último vencimiento el 31 de diciembre de 2035, y un periodo de carencia de principal de 5 años. Las citadas entidades financieras actuaron como Mandated Lead Arrangers incorporándose adicionalmente 10 entidades financieras en el proceso de sindicación. La operación devengará un tipo de interés variable ordinario (con referencia al EURIBOR más un margen) en favor de las Entidades Acreditantes, el citado interés se devengará día a día sobre el importe de la disposición de que se trate, y se calculará sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días y en función del número de días efectivamente transcurridos (incluso inhábiles). La duración de los periodos de intereses será de seis meses, salvo durante el periodo de disposición, en que la duración será de uno, tres o seis meses, a elección de la Acreditada. Esta operación tiene un periodo de carencia de 5 años.
- Crédito B, firmado el 13 de diciembre de 2005 por importe de 1.150.000.000 de euros formalizado entre Madrid Calle 30, S.A. y Dexia Sabadell Banco Local, S.A., Société Générale, S.A. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con último vencimiento el 31 de diciembre de 2025, y un periodo de carencia de principal de 3 años. Las citadas entidades financieras actuaron como Mandated Lead Arrangers incorporándose adicionalmente 10 entidades financieras en el proceso de sindicación. La operación devengará un tipo de interés variable ordinario (con referencia al EURIBOR más un margen) en favor de las Entidades Acreditantes, el citado interés se devengará día a día sobre el importe de la disposición de que se trate, y se calculará sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días y en función del número de días efectivamente transcurridos (incluso inhábiles). La duración de los periodos de intereses será de seis meses, salvo durante el periodo de disposición, en que la duración será de uno, tres o seis meses, a elección de la Acreditada.

Ambos contratos de crédito incluyen determinadas obligaciones de cumplimiento de ciertos ratios financieros (ratios de cobertura de servicio de la deuda y de deuda sobre fondos de los accionistas) desde el 31 de diciembre de 2009, que los Administradores consideran que han cumplido.

Al 31 de diciembre de 2010 el 68% de ambos créditos se encontraba cubierto con swaps de tipos de interés.

En garantía de las referidas operaciones financieras, diversos bienes y derechos de la Sociedad se encontraban pignoralos a 31 de diciembre de 2010, tal y como se recoge en la nota 14.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(c) Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

	Euros			
	2011		2010	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<i>Vinculadas</i>				
Acreedores (nota 17 (a))	-	2.774.192	-	2.712.303
<i>No vinculadas</i>				
Acreedores	-	2.117.165	-	4.321.591
Administraciones Públicas por impuesto sobre sociedades (nota 16)	-	-	-	9.070.443
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 16)	-	2.800.428	-	5.727.648
Total	-	7.691.785	-	21.831.985

(16) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas, en función de su período de reversión, es como sigue:

	Euros			
	2011		2010	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido				
Por derivados de cobertura	-	-	28.477.061	-
Por bases imponibles negativas	9.861.018	-	-	-
Activos por impuesto corriente	-	4.831.123	-	-
	<u>9.861.018</u>	<u>4.831.123</u>	<u>28.477.061</u>	<u>-</u>
Pasivos				
Impuesto sobre sociedades	-	-	-	9.070.443
IRC e IRPF a pagar	-	1.617.997	-	1.677.187
Impuesto sobre el valor añadido a pagar	-	1.166.738	-	4.036.541
Seguridad Social a pagar	-	15.693	-	13.920
	<u>-</u>	<u>2.800.428</u>	<u>-</u>	<u>14.798.091</u>
		(nota 15 (c))		(nota 15 (c))

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

	Ejercicios abiertos	
	31.12.2011	31.12.2010
<u>Impuesto</u>		
Impuesto sobre Sociedades	2007-2010	2006-2009
Impuesto sobre el Valor Añadido	2008-2011	2007-2010
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2008-2011	2007-2010
Rendimientos sobre el Capital Mobiliario	2008-2011	2007-2010
Impuesto de Actividades Económicas	4T 2007-2011	4T 2006- 2010
No Residentes	2008-2011	2007-2010

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

(a) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	Euros						
	2011						
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	Total
Resultado del ejercicio			(23.009.042)				66.446.477
Impuesto sobre sociedades			(9.861.018)				28.447.062
Beneficios antes de impuestos			(32.870.060)				94.923.539
Diferencias temporarias:							
Con origen en el ejercicio					(94.923.538)		(94.923.539)
Con origen en ejercicios anteriores							
Base imponible (Resultado fiscal)			(32.870.060)				

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio 2010 y la base imponible es como sigue:

	Euros						
	2010						
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	Total
Resultado del ejercicio			42.574.468				(26.391.448)
Impuesto sobre sociedades			18.246.201				(11.310.620)
Beneficios antes de impuestos			60.820.669				(37.702.068)
Diferencias temporarias:							
Con origen en el ejercicio				37.702.068			37.702.068
Con origen en ejercicios anteriores	21.991.667	(787.587)	21.204.080				
Base imponible (Resultado fiscal)			82.024.749				

La relación existente entre el pago por impuesto sobre beneficios y el beneficio de cada ejercicio es como sigue:

	Euros	
	2011	2010
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(32.870.060)	60.820.669
Impuesto al 30%	(9.861.018)	18.246.201
Gasto/(ingreso) por impuesto de sociedades	(9.861.018)	18.246.201

El saldo con la Hacienda Pública por impuesto de sociedades se detalla como sigue:

	Euros	
	2011	2010
Base Imponible	(32.870.060)	82.024.749
Impuesto al 30%	(9.861.018)	24.607.425
Cuota del impuesto	-	24.607.425
Retenciones y pagos a cuenta	(4.831.123)	(15.536.982)
	(4.831.123)	9.070.443

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios es como sigue:

	Euros	
	2011	2010
Impuesto corriente		
Del ejercicio	(9.861.018)	24.607.425
Impuesto diferido		
Reversión de las diferencias temporarias	-	(6.361.224)
	<u>(9.861.018)</u>	<u>18.246.201</u>

La Sociedad ha calculado su previsión de Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2010 y 2011 en relación con los ajustes contables de primera aplicación del PGC, según lo dispuesto en las disposiciones transitorias vigésima sexta a novena del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. En concreto, la Sociedad se ha acogido a la opción de integrar el saldo neto de los ajustes a reservas de transición por partes iguales en la base imponible correspondiente a cada uno de los tres periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2008.

El detalle y movimiento durante el ejercicio 2011 de los impuestos diferidos de activo y pasivo es como sigue:

	Euros			
	01.01.2011	Altas	Bajas	31.12.2011
Diferencias temporarias				
Créditos por bases imponibles a compensar	-	9.861.018	-	9.861.018
Por Ingresos y Gastos en el Patrimonio Neto				
Cambios de valor derivado	28.477.061	-	(28.477.061)	-
Activos por impuestos diferidos	<u>28.477.061</u>	<u>9.861.018</u>	<u>(28.477.061)</u>	<u>9.861.018</u>

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

El detalle y movimiento durante el ejercicio 2010 de los impuestos diferidos de activo y de pasivo es como sigue:

	Euros			
	01.01.2010	Altas	Bajas	31.12.2010
Diferencias temporarias				
Ajustes aplicación RD 1514/2007				
Gastos de establecimiento	236.276		(236.276)	-
Por Ingresos y Gastos en el Patrimonio Neto				
Cambios de valor derivado	17.166.441	11.310.620	-	28.477.061
Activos por impuestos diferidos	17.402.717	11.310.620	(236.276)	28.477.061
Diferencias temporarias				
Ajustes aplicación RD 1514/2007				
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	(6.597.500)	-	6.597.500	-
Pasivos por Impuestos diferidos	(6.597.500)	-	6.597.500	-

La Sociedad considera que los créditos por bases imponibles a compensar serán aplicados en el ejercicio 2012.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de Cuentas Anuales

(17) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas(a) Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con partes vinculadas, incluyendo personal de alta Dirección y Administradores y las principales características de los mismos, son como sigue:

Empresa	Descripción Operación	Nota	Euros			
			31.12.2011		31.12.2010	
			Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Ayuntamiento de Madrid	Acuerdo de concesión, derecho de cobro	9	512.719.280	-	-	-
Ayuntamiento de Madrid	Componente básico y adicional	9	83.776.098	-	29.515.953	-
Ayuntamiento de Madrid	Canon	15(c)	-	171.952	-	173.779
Empresa Mantenimiento y Explotación M-30 S.A	Préstamos	15 (a)	-	125.000.000	-	180.000.000
Empresa Mantenimiento y Explotación M-30 S.A	Mantenimiento y conservación del viario	15(c)	-	2.602.240	-	2.538.524
Total			<u>596.495.378</u>	<u>127.774.192</u>	<u>29.515.953</u>	<u>182.712.303</u>

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(b) Transacciones de la Sociedad con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Sociedad con partes vinculadas son los siguientes:

Empresa	Descripción Operación	Nota	Euros			
			2011		2010	
			Ingresos	Gasto/ Inversión	Ingresos	Gasto/ Inversión
Ayuntamiento de Madrid	Mantenimiento del viario. (Ingresos de gestión corriente)	1 (a) 18 (a)	40.297.550	-	299.900.531	-
Ayuntamiento de Madrid	Ingreso financiero	1 (a) 18 (a)	91.070.371	-	-	-
Ayuntamiento de Madrid	Canon (Arrendamientos)	7	-	585.798	-	572.908
Empresa Mantenimiento y Explotación M-30 S.A	Ingresos por siniestros		48.733	-	15.321	-
Empresa Mantenimiento y Explotación M-30 S.A	Mantenimiento y conservación del viario (Reparaciones y Conservación)		-	26.463.453	-	25.363.565
Empresa Mantenimiento y Explotación M-30 S.A	Intereses préstamo subordinado (Gastos financieros)		-	8.351.120	-	8.677.622
Empresa Mantenimiento y Explotación M-30 S.A	Gastos varios		-	234.325	-	83.299
	Total		<u>131.141.665</u>	<u>35.634.696</u>	<u>299.915.852</u>	<u>34.697.394</u>

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(c) Información relativa a Administradores y personal de alta Dirección de la Sociedad

Durante los ejercicios 2011 y 2010 los Administradores no han percibido remuneraciones, ni tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía, ni existen saldos con ellos al cierre de cada ejercicio. Únicamente, y según establecen los estatutos de la Sociedad, han percibido en 2011 un total de 2.315 euros (5.093 euros en 2010) en concepto de dietas por asistencia a los Consejos. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad. En 2011 el personal de alta Dirección ha percibido remuneraciones por importe de 177.035 euros por todos los conceptos (187.148 euros en 2010). No tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía ni existen saldos con ellos al cierre de 2011 y 2010. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto al personal de alta Dirección.

(d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores de la Sociedad

Durante los ejercicios 2011 y 2010, los Administradores de la Sociedad no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

(e) Participaciones y cargos de los Administradores en otras sociedades

Los Administradores han comunicado a la Sociedad que ni ellos, ni las personas vinculadas a los mismos, poseen participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, con excepción de las que se indican en el Anexo I adjunto.

Adicionalmente, los Administradores han confirmado que en los ejercicios 2011 y 2010, ni ellos ni las personas vinculadas a los mismos, ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad ni han realizado por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, con excepción de las que se indica en el Anexo I adjunto.

(18) Ingresos y Gastos(a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios se produce íntegramente en el territorio nacional.

Según lo establecido por la Orden EHA/3362/2011, de 23 de diciembre, y por las consultas al ICAC referentes a la contabilización de los importes percibidos por parte del Ayuntamiento de Madrid para la compensación de los acuerdos del contrato del servicio público de reforma, conservación y explotación de la infraestructura Calle 30, y en función de la nueva normativa, el importe facturado al Ayuntamiento de Madrid, que en el ejercicio 2011 fue de 208.947.921 euros, ha de registrarse de la siguiente forma:

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

- Ingresos de gestión corriente (Prestación de Servicios). El ingreso de explotación se calculará incrementando los gastos de explotación incurridos durante el ejercicio en un margen de mercado (el margen utilizado es del 12%). La compañía ha registrado un ingreso de explotación de 40.297.550 euros en 2011 (véase nota 17 (b)).
- Ingreso financiero. Calculado como la suma del flujo derivado de la inversión y la variación del activo financiero, o lo que es lo mismo, mediante aplicación de la tasa de descuento al valor del activo al inicio del periodo. La compañía ha registrado un ingreso financiero de 91.070.371 euros en 2011 (véase nota 17 (b)).

Los ingresos por prestación de servicios se corresponden a los recibidos por la Sociedad de determinados operadores de telefonía por la cesión de uso de los espacios e infraestructuras necesarios para que éstos puedan desplegar de forma conjunta sus redes de comunicaciones con el objeto de posibilitar la prestación de servicio de telefonía móvil en la vía de circunvalación M-30, en virtud del contrato firmado entre las partes con fecha 1 de diciembre de 2007.

(b) Cargas Sociales

El detalle de cargas sociales es como sigue:

	Euros	
	2011	2010
Seguridad Social a cargo de la empresa	140.559	135.470
Otros gastos sociales	8.405	7.871
Total	<u>148.964</u>	<u>143.341</u>

(19) Información sobre empleados

El número medio de empleados de la Sociedad durante el ejercicio 2011 y 2010, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número 2011	Número 2010
Gerente	1	1
Directivos	2	1
Jefes de Departamento	2	2
Ingenieros y Técnicos	7	7
Administrativos	2	2
Total	<u>14</u>	<u>13</u>

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y de los Administradores es como sigue:

	Número 2011		Número 2010	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Consejeros	2	11	2	11
Gerente	-	1	-	1
Directivos	-	2	-	1
Jefes de Departamento	1	1	1	1
Ingenieros y Técnicos	3	4	3	3
Administrativos	1	1	1	1
Total	7	18	7	18

(20) Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2011, de 5 de julio

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Sociedad no mantiene saldos pendientes de pago por operaciones comerciales que acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

La información sobre los pagos efectuados a proveedores se presenta a continuación:

	Euros	
	2011	
	Importe	%
Dentro del plazo legal	45.076.624	100
Resto	-	-
	45.076.624	100

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos ha sido de cero días para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(21) Información Medioambiental

El detalle de los elementos de la infraestructura Calle 30 cuyo fin es la minimización del impacto medioambiental es como sigue:

Descripción	Coste	Euros			
		31.12.2011		31.12.2010	
		Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Suministro e instalación de estaciones de filtrado de partículas con capacidad para 450 m ³ /h incluyendo sus instalaciones auxiliares y de control.	6.079.795	2.279.923	3.799.872	1.671.943	4.407.852
Suministro e instalación de estaciones de depuración de gases con capacidad para 450 m ³ /h incluyendo sus instalaciones auxiliares y de control.	2.523.505	946.315	1.577.190	693.964	1.829.541
Suministro e instalación de estaciones de filtrado de partículas con capacidad para 620 m ³ /h incluyendo sus instalaciones auxiliares y de control.	8.499.586	3.187.345	5.312.241	2.337.386	6.162.200
Suministro e instalación de estaciones de depuración de gases con capacidad para 620 m ³ /h incluyendo sus instalaciones auxiliares y de control.	3.476.829	1.303.811	2.173.018	956.128	2.520.701
Suministro e instalación de estaciones de filtrado de partículas con capacidad para 400 m ³ /h incluyendo sus instalaciones auxiliares y de control.	5.949.113	2.181.341	3.767.772	1.586.430	4.362.683
Suministro e instalación de estaciones de filtrado de partículas con capacidad para 694 m ³ /h incluyendo sus instalaciones auxiliares y de control.	8.316.892	3.049.527	5.267.365	2.217.838	6.099.054
Suministro e instalación de estaciones de depuración de gases con capacidad para 400 m ³ /h incluyendo sus instalaciones auxiliares y de control.	2.134.627	782.697	1.351.930	569.234	1.565.393
Suministro e instalación de estaciones de depuración de gases con capacidad para 694 m ³ /h incluyendo sus instalaciones auxiliares y de control.	3.735.596	1.369.719	2.365.877	996.159	2.739.437
Estación de filtrado del aire mediante sistema electrostático compuesto de ionizador de partículas, colector de recogida de partículas, sistema de limpieza en seco y vía húmeda del colector e instalación de tratamiento de agua. Completamente instalado.	8.387.944	3.145.479	5.242.465	2.306.685	6.081.259
Suministro y montaje de estación de filtrado de partículas para 120 m ³ /s, compuesta por precipitadores electrostáticos, sistemas de lavado, tratamiento de agua, equipamiento eléctrico y de control, totalmente instalado y puesta en marcha.	1.787.823	670.433	1.117.390	491.651	1.296.172
Suministro y montaje de estación de filtrado de partículas para 140 m ³ /s, compuesta por precipitadores electrostáticos, sistemas de lavado, tratamiento de agua, equipamiento eléctrico y de control, totalmente instalado y puesta en marcha.	1.913.074	717.402	1.195.672	526.095	1.386.979
Suministro y montaje de estación de filtrado de partículas para 180 m ³ /s, compuesta por precipitadores electrostáticos, sistemas de lavado, tratamiento de agua, equipamiento eléctrico y de control, totalmente instalado y puesta en marcha.	2.419.223	907.208	1.512.015	665.286	1.753.937
Suministro y montaje de estación de filtrado de partículas para 200 m ³ /s, compuesta por precipitadores electrostáticos, sistemas de lavado, tratamiento de agua, equipamiento eléctrico y de control, totalmente instalado y puesta en marcha.	5.063.817	1.898.932	3.164.885	1.392.550	3.671.267
Filtración presupuesto final de obra y complementario	9.261.300	3.472.988	5.788.312	2.546.858	6.714.442
Suministro e instalación de estaciones de filtrado de partículas y depuración de gases con capacidad para 400 m ³ /h incluyendo sus instalaciones auxiliares y de control.	6.079.795	2.279.923	3.799.872	1.671.943	4.407.852
Filtros en pozo de extracción, incluyendo el tratamiento de polvo, instalación de lavado de los filtros con planta de agua, instalación eléctrica, galvanizado de los elementos metálicos y puesta en marcha.	1.955.432	716.991	1.238.441	521.448	1.433.984
Total	77.584.351	28.910.034	48.674.317	21.151.598	56.432.753

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(22) Honorarios de Auditoría

La empresa auditora (KPMG Auditores, S.L.) de las cuentas anuales de la Sociedad, y aquellas otras personas y entidades vinculadas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, han facturado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 y 2010, honorarios por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	2011	2010
Por servicios de auditoría	35.000	35.000
Por servicios relacionados con los de auditoría	6.000	6.000
Por otros servicios	-	5.750
	<u>41.000</u>	<u>46.750</u>

El importe indicado en el cuadro anterior incluye la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2011 y 2010, con independencia del momento de su facturación.

Por otro lado, otras sociedades asociadas a KPMG International han facturado a la Sociedad, según el siguiente detalle:

	2011	2010
Por servicios de asesoramiento fiscal	6.500	6.500
Por otros servicios	35.200	-
	<u>41.700</u>	<u>6.500</u>

(23) Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Tal y como se indica en la nota 2, las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas en aplicación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Concesionarias de Infraestructuras Públicas, aprobadas por la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, obligatorias para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2011. A este respecto, la Sociedad ha optado por fijar el 1 de enero de 2011 como fecha de primera aplicación de las normas, por lo que las presentes cuentas anuales correspondientes a 2011, no incluyen la información comparativa referida al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, adaptada a los nuevos criterios.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Única de la citada orden, la Sociedad ha optado por no valorar los elementos patrimoniales surgidos de los acuerdos formalizados hasta la fecha por el importe que le hubiera correspondido de la aplicación retroactiva de la norma.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

A continuación se detallan las principales diferencias entre los criterios contables aplicados con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden EHA/3362/2010 y los actuales, así como la cuantificación del impacto que las citadas diferencias tienen en el patrimonio neto de la Sociedad. No existen otras diferencias entre criterios contables que afecten a la valoración y/o presentación de activos y pasivos de manera significativa.

a) *Explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados anteriormente y los actuales*

Las diferencias entre los criterios contables aplicados al 31 de diciembre de 2011 y los utilizados en el ejercicio anterior se detallan seguidamente:

- **Reclasificaciones**

La inversión en la infraestructura denominada Calle 30 que hasta la entrada en vigor de la Orden tenía la calificación de inmovilizado material, pasa a considerarse un activo financiero, que se corresponde con el canon a cobrar del Ayuntamiento como contraprestación conforme al acuerdo suscrito entre las partes (véanse notas 1 4(a) y 6).

Este activo financiero surgido en aplicación de los nuevos criterios se registra bajo el epígrafe Acuerdos de concesión, derechos de cobro del activo del Balance de situación a 31 de diciembre de 2011.

- **Cambios en normas de registro y valoración**

Las normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad en la preparación de la información financiera que sirve de base para la elaboración de los Balances correspondientes al ejercicio 2011 se explican en detalle en la nota 4 de la presente memoria y son conformes a la nueva normativa contable surgida tras la aprobación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Concesionarias de Infraestructuras Públicas, aprobadas por la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre. Las principales diferencias entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas por la Sociedad con anterioridad, son las siguientes:

- Ingresos por ventas y prestación de servicios

El contrato formalizado entre el Ayuntamiento de Madrid y Madrid Calle 30, S.A., de fecha 12 de septiembre de 2005, consiste en la construcción por parte de la Sociedad de unas infraestructuras para las cuales, hasta la finalización del contrato, la Sociedad ostenta plenas responsabilidades y facultades y que durante este período se ponen a disposición del Ayuntamiento para el uso de los ciudadanos y de cuya conservación y mantenimiento, hasta la finalización del contrato, se ocupará asimismo la Sociedad.

La actividad de la Sociedad durante 2004 consistió principalmente en el arranque del proyecto de obras de remodelación de la M-30. Las obras se realizaron principalmente durante los ejercicios 2005, 2006 y 2007. El servicio de conservación, explotación y mantenimiento se ha ido prestando a medida que se han ido finalizando y son puestas en servicio las distintas obras que conforman el proyecto.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

En 2004 y 2005 la Sociedad reconoció como ingresos de gestión corriente la totalidad del importe recibido del Ayuntamiento de Madrid en concepto de componente básico de la remuneración (véase nota 2).

Sin embargo, los años 2006 y 2007 fueron particularmente atípicos, puesto que los márgenes sobre ingresos aparentemente obtenidos considerando como ingresos todos los pagos que se perciben en el período no guardaban ninguna relación entre sí ni con el margen acumulado ni, en particular, con la senda creciente que sería esperable del mismo a lo largo del acuerdo por el fuerte peso que en los años iniciales posteriores a la finalización de las obras tiene la carga financiera.

Por otra parte, al ser 2004 y 2005 ejercicios en que no se entregaron ningún tramo de obra significativo, no se percibió componente adicional alguno y siendo el componente básico menor que lo que se percibió y se percibirá desde 2006 en adelante. Desde 2006, año a partir del cual existe obra terminada, el componente básico del pago se incrementó y ha alcanzado su nivel normal en 2008, una vez sea entregada la totalidad de la obra. Adicionalmente, en 2007 se comenzó a percibir el componente adicional del pago.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, los Administradores de la Sociedad en el ejercicio 2006 decidieron cambiar el criterio de reconocimiento de los ingresos percibidos en virtud del contrato formalizado con el Ayuntamiento como sigue:

Componente adicional (variable): Se trata de un pago contingente, sujeto al cumplimiento de unos requerimientos de servicio. Este pago se devengará en el momento en que se alcancen los hitos para poder percibirlo, esto es, en el ejercicio en que se obtiene el derecho a percibirlo.

Componente básico (fijo): Se percibe en todo caso en cada ejercicio, salvo extinción o incumplimiento del acuerdo. Este pago, en atención al carácter de larga duración del contrato y con independencia de la cadencia anual con que se percibe conforme al contrato, se linealizaba durante la duración del mismo, ponderado en función de las fechas en que se vaya haciendo entrega de las distintas fases de las obras, pues es a partir de ese momento cuando la Sociedad cumple efectivamente su obligación contractual de disponibilidad de las infraestructuras.

Para linealizar los ingresos relativos a este componente básico durante la vida del contrato, se consideraba el volumen de obra finalizada y entregada trimestralmente y se calculaba su peso específico (en porcentaje) sobre el total de la obra a entregar. Posteriormente, se aplicaba este porcentaje al total de ingresos por componente básico a percibir por la Sociedad y se distribuía linealmente entre los trimestres que quedan entre el momento en que finaliza cada fase de las obras y hasta el fin del contrato. De esta manera se obtenían los ingresos a reconocer en cada período que, comparado con el pago percibido relativo al año, daba como resultado el ingreso diferido/anticipado de cada período.

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Asimismo, esta linealización de ingresos se realizaba sobre la base del pago en unidades monetarias corrientes, sin considerar los efectos de la inflación. El modelo será revisado anualmente considerando las desviaciones producidas, entre los datos reales y el estimado utilizado, en relación con:

- La inflación debido a que el acuerdo estipula un incremento real de los ingresos cada año igual al Índice de Precios al Consumo.
- El volumen real de inversión realizada para llevar a cabo las infraestructuras en la M-30 y las fechas de finalización de las mismas.
- Esta revisión anual se tratará de forma prospectiva y afectará, por tanto, a la linealización de los ingresos en los períodos restantes.

De la aplicación de este criterio de reconocimiento de ingresos surgieron ingresos diferidos, que figuraban en el epígrafe de ingresos a distribuir en varios ejercicios del balance de situación al 31 de diciembre de 2007.

A partir del ejercicio 2008, debido a que el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 no contempla la existencia de Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios y elimina el principio contable de correlación de ingresos y gastos, la Sociedad ha adaptado su modelo de reconocimiento de ingresos a la nueva normativa. Esto ha generado que se reconozcan como ingresos del ejercicio los importes facturados al Ayuntamiento por los servicios prestados y que, en transición, se traspasen a reservas, netos de su efecto impositivo, los Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios, puesto que no cumplen con la definición de pasivo tal y como establece el Marco Conceptual del Nuevo Plan General de Contabilidad. Asimismo, se reconoció un crédito fiscal por las bases imponibles negativas pendientes de compensar al 1 de enero de 2008, puesto que el cambio de modelo de reconocimiento de ingresos, y la baja del pasivo por ingresos a distribuir en varios ejercicios, implicaba una nueva senda de beneficios fiscales futuros, que permitía el registro del mencionado activo.

De acuerdo a los criterios de registro y valoración incluidos en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras, la Sociedad contabiliza la contraprestación recibida por la Sociedad por los servicios de construcción y mejora como un activo financiero y se valora por el valor razonable del servicio prestado, en principio, equivalente al coste más el margen de construcción. Por tanto, en el ejercicio 2011, la sociedad no registra ingreso alguno correspondiente a la parte de la contraprestación recibida por parte del Ayuntamiento que se refiere a la retribución por la construcción y mejora de la infraestructura objeto del contrato de servicio público de reforma, conservación y explotación..

MADRID CALLE 30, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

La Sociedad reconoce como ingreso financiero el importe correspondiente a la actualización financiera del derecho de cobro derivado del contrato con el Ayuntamiento de Madrid para la gestión del servicio público de reforma de la infraestructura objeto del contrato, registrado conforme a lo indicado en el párrafo anterior, presentándose dicho importe formando parte del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.

El importe percibido por la Sociedad como retribución de las actuaciones de conservación de la obra y reposiciones y grandes reparaciones establecidos en el contrato del servicio público de reforma, conservación y explotación, y las mejoras o ampliaciones de capacidad, originan el registro de un ingreso por prestación de servicios de construcción y el reconocimiento del correspondiente activo financiero. Los gastos en que incurra la Sociedad para llevarlas a cabo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

b) Conciliación del patrimonio neto del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 y al 1 de enero de 2011.

La aplicación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, no ha producido ajustes en el patrimonio de la Sociedad a 1 de enero de 2011, tal y como se detalla en el Estado de cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio 2011 y 2010.

(24) Hechos Posteriores

No ha habido hechos posteriores significativos desde el cierre del ejercicio 2011 y hasta la formulación de estas cuentas anuales.

MADRID CALLE 30, S.A.

INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Los siguientes miembros del Consejo de Administración declaran que, de conformidad con lo dispuesto en artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, durante el ejercicio 2011 han mantenido participaciones en el capital, y han ostentado cargos o desarrollado funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Madrid Calle 30, S.A., así como que han realizado por cuenta propia o ajena, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Madrid Calle 30, S.A, de acuerdo con el siguiente detalle:

Miembro del consejo de Administración: DRAGADOS, S.A.

<i>Sociedad participada</i>	<i>% Participación</i>	<i>Cargo</i>
Participaciones directas		
<i>Acainsa, S.A.</i>	99,99	-
<i>ACS Colombia, S.A.</i>	8,00	-
<i>ACS Sacyr Chile, S.A.</i>	50,00	-
<i>Aparcamiento Tramo C.R. Coslada, S.A.</i>	99,99	-
<i>Autovía Camp del Turia, S.A.</i>	5,00	-
<i>Autovía Medinaceli-Calatayud Soc.Con. Estado, S.A.</i>	30,00	Consejero
<i>Besalco Dragados, S.A.</i>	50,00	-
<i>Build2Edifica, S.A.</i>	15,45	-
<i>Castellano Leonesa de Minas, S.A.</i>	99,99	Administrador Único
<i>Cat Desemvolupament de Concessions Catalanes, S.L.</i>	0,01	-
<i>Catalana D'Iniciatives, S.A.</i>	0,79	-
<i>Central Greece Motorway Concesión, S.A.</i>	32,00	-
<i>Citic Construction Xinlong Contracting CO, LTD</i>	50,00	-
<i>Cleon, S.A.</i>	25,00	Consejero
<i>Cobra, S.A.</i>	0,01	-
<i>Codoca, S.A.</i>	95,00	-
<i>Comunidades Gestionadas, S.A.</i>	99,99	Administrador Único
<i>Consorcio Dragados Conpax, S.A.</i>	60,00	-
<i>Consorcio Dragados Compax 2, S.A.</i>	55,00	-
<i>Consorcio TECDRA, S.A.</i>	40,00	-
<i>Construcciones y Servicios del Egeo, S.A.</i>	50,00	-
<i>Constructora Comsa Dragados, S.A.</i>	50,00	-
<i>Constructora DYCVEN, S.A.</i>	100,00	-
<i>Constructora Vespucio Norte, S.A.</i>	54,00	-
<i>Corfica I, S.L.</i>	50,00	-
<i>Drace Medio Ambiente, S.A.</i>	99,98	Administrador Único
<i>DRAGA, S.A.</i>	50,00	-
<i>Dragados Besalco, S.A.</i>	50,00	-
<i>Dragados Canadá, Inc</i>	100,00	-
<i>Dragados Construcción USA Inc</i>	100,00	-
<i>Dragados CVV Constructora, S.A.</i>	80,00	-
<i>Dragados FCC Canadá Inc</i>	50,00	-
<i>Dragados Inversiones USA, S.L.</i>	99,99	Administrado Único
<i>Dragados Ireland Limited</i>	100,00	-
<i>Dragados O.Civil y Edif.México S.A. de C.V.</i>	99,99	-
<i>Dragados UK Limited</i>	100,00	-

MADRID CALLE 30, S.A.

INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

<i>Sociedad participada</i>	<i>% Participación</i>	<i>Cargo</i>
<i>Dragados USA, Inc.</i>	100,00	-
<i>Dravo, S.A.</i>	-	Consejero
<i>DYCASA, Dragados y Construcciones Argentina, S.A.</i>	66,10	-
<i>Eix Diagonal Constructions S.L.</i>	99,67	Administrador Único
<i>Electren, S.A.</i>	0,00	-
<i>Empresa Mantenimiento y Conservación M30, S.A.</i>	33,00	Presidente y Consejero
<i>Flota Proyectos Singulares, S.A.</i>	99,99	Administrador Único
<i>Gaviel, S.A.</i>	50,00	Consejero
<i>Geotecnia y Cimientos, S.A.</i>	99,99	Administrador Único
<i>Huesca Oriental Depura, S.A.</i>	10,00	Consejero
<i>Hullera oeste de Sabero, S.A.</i>	99,99	Administrador Único
<i>Inmobiliaria Alabega, S.A.</i>	99,99	-
<i>Iridium Concesiones de Infraestructuras, S.A.</i>	0,00	-
<i>Juluna, S.A.</i>	24,45	-
<i>Lucampa, S.A.</i>	99,99	-
<i>Manteniment y Conservació del Vallés, S.A.U.</i>	100,00	Administrador Único
<i>Nea Odos Concessions, S.A.</i>	9,00	-
<i>Pol Aqua, S.A.</i>	66,00	-
<i>Puerto Seco Santander Ebro</i>	-	Consejero
<i>Pulice Construction Inc</i>	100,00	-
<i>Remodelación Ribera Norte, S.A.</i>	100,00	Administrador Único
<i>Rotas do Algarve Litoral, S.A.</i>	1,00	-
<i>Sdd Shanganagh (Water Treatment) Limited</i>	25,00	-
<i>Servia Conservación y Mantenimiento, S.A.</i>	51,00	Administrador Único
<i>SPER Sociedad Portuguesa para a Constr. Explor Rodoviaria, S.A.</i>	0,87	-
<i>Superficies Comerciales Orense, S.A. – SUPERCO</i>	34,99	-
<i>Técnicas e Imagen Corporativa</i>	99,87	Administrador Único
<i>TECSA Empresa Constructora, S.A.</i>	99,99	Administrador Único
<i>TP Ferro Concesionaria, S.A.</i>	0,20	-
<i>Vías y Construcciones, S.A.</i>	99,99	Consejero
<i>WTC Almeda Park, S.A.</i>	-	Consejero

Participaciones Indirectas

1. De TECSA Empresa Constructora, S.A.

<i>Consorcio Tedra</i>	60,00	-
<i>Dravo, S.A.</i>	-	TECSA Consejera
<i>EMESA, S.A.</i>	-	TECSA Consejera
<i>Redalsa</i>	4,40	TECSA Consejera

2. DRACE Medio Ambiente, S.A.

<i>DRACE USA Inc</i>	100,00	-
<i>Huesca Oriental Deupra, S.A.</i>	20,00	DRACE M.A. Consejera
<i>SDD Shanganagh Water Treatment Plant Ltd.</i>	25,00	-
<i>Técnicas e Imagen Corporativa, S.A.</i>	0,13	-
<i>Tedra Australia Pty Ltd</i>	50,00	-

MADRID CALLE 30, S.A.

INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

<i>Sociedad participada</i>	<i>% Participación</i>	<i>Cargo</i>
3. Flota Proyectos Singulares, S.A.		
DRAVO, S.A.	50,00	FPS Consejera
FPS Brunet Inc.	50,00	-
Puerto Seco Santander Ebro	-	FPS Consejera
Huesca Oriental Depura	-	FPS Consejera
4. Geotecnia y Cimientos, S.A.		
Geocisa USA Inc.	100,00	-
Geocisa UK Inc.	100,00	-
5. Vías y Construcciones, S.A.		
Cesionaria del Vallés, S.A.	100,00	VIAS Administrador Único
Concesionaria San Rafael, S.U.	100,00	-
Continental Rail, S.A.U.	100,00	VIAS Consejera Delegada
Electren, S.A.	99,99	VIAS Consejera Delegada
Gaseoductos y Redes GICSA, S.A.	52,50	-
Logitren Ferroviaria, S.A.	33,33	VIAS Consejera Delegada
Roura y Cevasa, S.A.	100,00	VIAS Consejera Delegada
Gestora Runes de Construcción, S.A.	0,31	-
VIAS USA	100,00	-
VIAS Canada	100,00	-
6. Continental Rail, S.A.U.		
Construrail, S.A.	51,00	-
Sicsa-Rail Transport, S.A.	76,00	Cont. Administrador Único
7. Comunidades Gestionadas, S.A. (COGESA)		
Acainsa, S.A.	-	COGESA Administrador Único
Aparc. Tramo C. Rambla Coslada, S.L.	-	COGESA Administrador Único
Gestifisa	-	COGESA Administrador Único
Inmobiliaria Alabega, S.A.	-	COGESA Administrador Único
Lucampa, S.A.	-	COGESA Administrador Único
Protide	-	COGESA Administrador Único
Residencial Leonesa, S.A.	-	COGESA Administrador Único
8. Dragados Inversiones USA, S.L.		
Colonial Leasing	21,00	-
Newark Real Estate Holding Inc.	100,00	-
Schiavone Construction Company	100,00	-
9. Dragados Inversiones USA, S.L.		
John Picome Inc.	80,00	-
Pulice Construction Inc.	100,00	-
Sussex Realty Inc.	50,00	-

MADRID CALLE 30, S.A.

INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

<u>Sociedad participada</u>	<u>% Participación</u>	<u>Cargo</u>
<i>10. John Picome Inc</i>		
<i>Sussex Realty Lic</i>	<i>50,00</i>	<i>-</i>
<i>Blue Clean Water</i>	<i>35,30</i>	<i>-</i>
<i>JPP Plumbing LLC</i>	<i>100,00</i>	<i>-</i>
<i>11. Pulice Construction Inc</i>		
<i>Mc Neil Brothers Limited Inc.</i>	<i>100,00</i>	<i>-</i>
<i>Roadway Electric LLC</i>	<i>100,00</i>	<i>-</i>
<i>12. Schiavone Construction CO</i>		
<i>Blue Clean Water</i>	<i>41,10</i>	<i>-</i>

Miembro del consejo de Administración: Santiago Olivares Vázquez

<u>Sociedad participada</u>	<u>% Participación</u>	<u>Cargo</u>
<i>Ferroses Infraestructuras, S.A.</i>	<i>-</i>	<i>Administrador Mancomunado</i>

Miembro del consejo de Administración: IMESAPI, S.A.

<u>Sociedad participada</u>	<u>% Participación</u>	<u>Cargo</u>
<i>API Movilidad, S.A.</i>	<i>99,99</i>	<i>Administrador Único</i>
<i>Viabal Manteniment i Conservació, S.A.</i>	<i>99,99</i>	<i>Administrador Único</i>
<i>Salmantina de Seguridad Vial, S.A.</i>	<i>99,99</i>	<i>Administrador Único</i>

Este anexo forma parte integrante de la Nota 17 de la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, junto con la que debe ser leído.

1. ACTIVIDAD Y OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD

En la actualidad la M-30 y los tramos de funcionalidad ligada a la misma son vías urbanas titularidad del Ayuntamiento de Madrid. La M-30 es por tanto, un vial urbano imprescindible que realiza una función vital para el tráfico interior, pero al mismo tiempo, por sus características y dimensiones, se convirtió en una limitación al desarrollo de la ciudad que creció desbordando ampliamente sus límites.

La situación de la M-30 previa a las actuaciones realizadas era la de un viario permanentemente colapsado en horas punta, incómodo para los usuarios y con un elevado nivel de accidentalidad. Todos estos factores, además de revelar la falta de idoneidad del viario, empujaban a muchos conductores a utilizar los viarios interiores de la ciudad, contribuyendo a la saturación del centro.

Se hizo necesario, pues, abordar una profunda remodelación de la M-30, llevando a cabo las obras necesarias, de acuerdo con las siguientes líneas de actuación:

- Incrementar la capacidad para absorber el tráfico, realizando desdoblamientos de su sección mediante la construcción de tramos en túnel que permitan separar los tráficos locales de los de largo recorrido.
- Recuperación medioambiental y supresión del efecto barrera de la M-30 en la zona de la ribera del Manzanares y Casa de Campo, de forma que se logre una recuperación de la vida urbana y se mejore el entorno y las condiciones de vida de los ciudadanos.
- Mejora de los enlaces con las carreteras radiales, potenciando su funcionalidad y permitiendo a los usuarios unos desplazamientos más seguros y con ahorros de tiempo considerables.
- Incorporación de accesos preferentes al transporte colectivo en superficie con el fin de que puedan ser utilizados por los autobuses interurbanos, reduciendo los tiempos de transporte y mejorando la comodidad y seguridad de los usuarios de transporte público.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN 2011

La Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 de sus Estatutos recoge como objeto social de la Sociedad la conservación y el mantenimiento de la vía de circunvalación M-30 y de sus infraestructuras y espacios relacionados.

El 12 de septiembre de 2005, tal y como se informó en la Memoria, se firmó el "Contrato Relativo a los Servicios de Gestión Integral de la M-30" celebrado entre el AYUNTAMIENTO DE MADRID y Madrid Calle 30 S.A., y el "Contrato Relativo a Ciertos Servicios de Conservación y Explotación de la M-30" celebrado entre Madrid Calle 30 S.A. y Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A.

El objeto del Contrato Relativo a los Servicios de Gestión Integral de la M-30, es regular las prestaciones a realizar por la sociedad Madrid Calle 30 S.A., en su condición de sociedad de economía mixta constituida para la prestación del servicio público de reforma, conservación, mantenimiento y gestión de la funcionalidad del viario de la M-30 y de las vías de acceso vinculadas a la misma, tal y como se establecía en el PPT.

3. SERVICIOS CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA M-30

Empresa Mantenimiento y Explotación M-30, S.A. (EMESA), ha continuado con la prestación de los servicios de conservación y explotación del anillo de la M-30 y del resto de infraestructuras viarias y espacios relacionados con la misma tales como enlaces, puentes, zonas verdes y espacios libres incluidos dentro del anillo.

Las actuaciones concretas a las que está obligada contractualmente la sociedad, y que han sido realizadas durante el ejercicio 2011, son las que se pasan a desglosar a continuación:

Carreteras comprendidas dentro del contrato de conservación de la M-30.

Además de la M-30, el contrato incluye otros tramos de las siguientes carreteras:

- M-11
- A-2
- M-23
- A-3
- A-5
- M-607

El tráfico medio registrado en los tramos de superficie en el año 2011 es el siguiente:

- Arco Este: 266.500 vehículos diarios por sección de carretera (12 carriles).
- Arco Oeste: 113.250 vehículos diarios por sección de carretera (6 carriles).
- Avenida de La Ilustración: 65.250 vehículos diarios por sección de carretera (6 carriles).
- Nudo M-30 con M-607: 105.250 vehículos diarios por sección de carretera (6 carriles).
- M-607: 86.250 vehículos diarios por sección de carretera (6 carriles).

El tráfico medio registrado en los tramos de túnel en el año 2011 es el siguiente:

- Avenida Portugal sentido salida Madrid: 50.600 vehículos diarios por sección de carretera (3 carriles).
- Avenida Portugal sentido entrada Madrid: 52.900 vehículos diarios por sección de carretera (3 carriles).
- By- Pass, calzada interior: 30.250 vehículos diarios por sección de carretera (3 carriles).
- By- Pass, calzada exterior: 34.000 vehículos diarios por sección de carretera (3 carriles).
- Túnel del Manzanares, calzada interior: 53.150 vehículos diarios por sección de carretera (3 carriles).
- Túnel del Manzanares, calzada exterior: 56.600 vehículos diarios por sección de carretera (3 carriles).
- Túnel Marqués de Vadillo- Marqués de Monistrol, calzada interior: 66.000 vehículos diarios por sección de carretera (4 carriles).
- Túnel Marqués de Vadillo- Marqués de Monistrol, calzada exterior: 71.500 vehículos diarios por sección de carretera (4 carriles).

Los vehículos a disposición del mantenimiento de la citada vía son los siguientes:

Vehículo tipo	Unidades
Turismo	15
Todoterreno	4
Motocicletas	4
Furgonetas	14
Furgones	16
Furgones de caja abierta	4
Camiones quitanieves	5
Camiones volquete con grúa	1
Camiones grúa vehículos ligeros	4
Camiones triextintor	4
Barredoras autopropulsadas	1
Barredoras remolcadas	2
Retroexcavadora	1
Camión plataforma con pluma y cesta	1
Camión volquete	1
Camión aspiración lodos	1
Camión especial de achiques	1

La actividad de mantenimiento y explotación es gestionada desde los siguientes centros de trabajo:

- Centro de Control de Túneles de Méndez Álvaro.
- Centro de Conservación de Méndez Álvaro.
- Base de Agentes de primera Intervención de Calderón.
- Base de Agentes de primera Intervención de Méndez Álvaro.
- Base de Agentes de primera Intervención de Portugal.
- Base de Agentes de primera Intervención de Valencia.
- Parcela de Méndez Álvaro (acopio).
- Parcela de M-30 PK 23+700 (acopio).

Informe de Gestión

Ejercicio 2011

Un detalle de las principales actividades desarrolladas durante el presente ejercicio son:

Comunicaciones

Se han realizado un total de 274.915 comunicaciones, de las cuales:

➤ Relativas al Cielo Abierto han sido un 55% (152.447 comunicaciones), siendo:

- 74% (112.746 comunicaciones), Emergencias Nivel 1.
- 14% (22.196 comunicaciones), Incidencias.
- 9% (14.016 comunicaciones), Emergencias Nivel 2.
- 2% (2.859 comunicaciones), Eventos programados.
- 1% (631 comunicaciones), Preemergencias.

➤ Relativas al túnel han sido un 35 % (94.932 comunicaciones), siendo:

- 72% (68.675 comunicaciones), Emergencias Nivel 1.
- 7% (6.522 comunicaciones), Incidencias.
- 4% (3.265 comunicaciones), Emergencias Nivel 2.
- 16 % (15.263 comunicaciones), Eventos programados.
- 1% (1.207 comunicaciones), Preemergencias.

Relativas a otras comunicaciones 10% (27.536 comunicaciones).

Incidencias:

Se han atendido un total de 10.984 incidencias, de las cuales 6.859 han ocurrido en superficie y 4.125 en túnel. Dentro de las incidencias las más frecuentes son los vehículos averiados y los accidentes leves sin víctimas:

➤ Superficie:

- 2.380 vehículos averiados.
- 1.196 accidentes leves sin víctimas.

➤ Túnel:

- 2.785 vehículos averiados.
- 244 accidentes leves sin víctimas.

Accidentes:

Se han registrado un total de 2.211 accidentes, de los cuales 1.571 han sido sin víctimas y 740 han sido con víctimas. El desglose de los accidentes con víctimas es el siguiente: 4 víctimas mortales, 38 heridos graves, 739 heridos leves.

De las 4 víctimas mortales, 2 han sido atropello, 1 ha ocurrido en accidente de motocicleta y 1 ha sido ocupante de un turismo.

De los 38 heridos graves, 16 han sido en accidente de motocicleta.

Vialidad invernal:

A lo largo de esta campaña, para las operaciones de vialidad invernal se ha dispuesto de 5 camiones quitanieves, equipados cada uno con una cuchilla, un depósito de sal de 6 m³ y un depósito de salmuera de 1.500 litros. Con estos medios se han extendido un total de 436 Tm de sal y 27.500 litros de salmuera, durante las operaciones de vialidad invernal, desarrolladas principalmente en los meses de Diciembre de 2010 y Enero de 2011.

Durante la campaña 2011-2012 se han dispuesto estos mismos medios, habiéndose extendido en el mes de Diciembre de 2011 un total de 36 Tm de sal y 7.850 litros de salmuera.

Operaciones de conservación:

- Operaciones de limpieza:
 - Limpieza de calzada y arcenes.
 - Limpieza de medianas, bermas y márgenes.
 - Limpieza de isletas y aceras.
 - Limpieza de balizamiento.
 -
- Operaciones de conservación del drenaje.
- Operaciones de conservación en cerramientos.
- Operaciones de conservación en firme.
- Operaciones de conservación en estructuras, obras fábrica y muros.
- Operaciones de conservación en señalización vertical.
- Operaciones de conservación en balizamiento, isletas y bordillos.
- Operaciones de conservación en sistemas de contención.

Operaciones de mantenimiento de instalaciones eléctricas:

- Cielo Abierto: las operaciones de mantenimiento más importantes afectan a los siguiente elementos:
 - Centros de mando.
 - Báculos.
 - Luminarias.
 - Cableado.
- Túnel: las operaciones de mantenimiento más importantes afectan a los siguiente elementos:
 - Cuadros eléctricos.
 - Centros de transformación.
 - SAI's.
 - Grupos electrógenos.
 - Alumbrado de refuerzo.
 - Luminarias.
 - Guiado.
 - Ventilación.

- Medidores atmosféricos.
- Sistemas de filtración.
- Sistemas PCI.
- Agua nebulizada.
- Grupos de Bombeo.
- Salidas de emergencia.

A modo de ejemplo durante el año 2011, se han intervenido:

- 9.851 horas en operaciones de mantenimiento de ventilación.
- 4.104 horas en operaciones de mantenimiento de filtración.
- 19.761 horas en operaciones de mantenimiento de iluminación.

Operaciones de mantenimiento de instalaciones de tráfico:

- Cielo Abierto: las operaciones de mantenimiento más importantes afectan a los siguiente elementos:
 - Cableado de fibra óptica.
 - Modificación cámaras exteriores de tráfico.
 - Modificación de pórticos, semáforos y controles de gálibo.
- Túnel: las operaciones de mantenimiento más importantes afectan a los siguiente elementos:
 - Paneles de Mensaje Variable.
 - Panel Gráfico Carril.
 - Puntos de Medida.
 - Estaciones Remotas Universales.
 - Unidades de Control Distribuido.
 - Radiocomunicaciones.
 - CCTV.
 - Instalaciones semafóricas.
 - GPS.
 - Poste SOS.
 - Barreras de cierre de túnel
 - Gálibos mecánicos y ópticos.
 - DAI
 - Instalaciones de telefonía.

A modo de ejemplo durante el año 2011, se han realizado:

- 2.889 intervenciones en operaciones de mantenimiento de señalización variable.
- 1.631 intervenciones en operaciones de mantenimiento de CCTV.
- 1.684 intervenciones en operaciones de mantenimiento de Estación de Toma Datos.

La realización de los diferentes servicios está sujeta al cumplimiento de unos determinados indicadores y estándares de calidad. El cumplimiento de dichos indicadores y estándares es inspeccionado semestralmente por una auditoría externa, TYP SA, designada a tal efecto por el Ayuntamiento de Madrid.

4. FUNCIONAMIENTO, EXPLOTACIÓN Y SEGURIDAD

Desde el inicio de las obras, se ha mantenido un comité técnico con responsables de los distintos servicios de emergencia y protección ciudadana, dependientes de la Concejalía de gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, con la finalidad de articular un proceso de análisis y mejora continua en relación con el funcionamiento, explotación y seguridad de los túneles, tanto en situación de funcionamiento ordinario como ante posibles incidentes que pudieran producirse y que exigieran la intervención de los servicios públicos de emergencia y seguridad.

Con este proceso se ha pretendido incorporar a los nuevos túneles las medidas más avanzadas en materia de seguridad, las últimas tecnologías que resulten accesibles y las novedades que puedan producirse en cuanto a la normativa aplicable a este tipo de infraestructuras. En concreto, durante el período de construcción de los túneles se produjo la entrada en vigor del Real Decreto 635/2006, de 26 de mayo, sobre Requisitos Mínimos de Seguridad en los Túneles de Carreteras del Estado. Dicha norma traspone al ordenamiento español la Directiva 2004/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, sobre Requisitos Mínimos de Seguridad para túneles de la Red Transeuropea de Carreteras.

Si bien las normas mencionadas no resultan aplicables a túneles que no pertenezcan a la red de carreteras del Estado, se ha tomado como marco de referencia para las instalaciones de explotación y seguridad de los túneles de la remodelación de la M-30, por constituir la normativa más avanzada en este campo. No obstante, los criterios de seguridad son incluso más exigentes que los de la Directiva.

Como resultado de todo lo mencionado, se han introducido las siguientes modificaciones fundamentales en los sistemas de explotación y seguridad de los túneles:

- a) El sistema de Protección Contra Incendios (PCI), se han completado entre otras con las siguientes actuaciones:
 - Se dispone de una red de abastecimiento externa mediante anillo conectado en varios puntos a la red general de abastecimiento, según el criterio de necesidades de los Bomberos, para lo cual se dimensiona con las secciones que el Canal de Isabel II precisa para garantizar dichos suministros en caso de emergencia.
 - Los cuartos técnicos ubicados en los pozos de ventilación, que son centros neurálgicos de distribución de energía en baja tensión y del sistema de control, se dotan de un sistema de extinción mediante agua nebulizada a alta presión y su correspondiente equipamiento de detección, centralización y telegestión.
 - Se han implantado sistemas de extinción de incendios sobredimensionados frente a las condiciones impuestas por la Directiva 2004/54/CE. En la citada Directiva se imponen únicamente bocas de agua cada 250 m. En los túneles de la M-30 se disponen Bocas de Incendio Equipadas (BIE) cada 33 metros, a ambos lados del túnel alternativamente (por tanto, cada 16 metros hay una Boca Equipada), de forma que todo punto quede cubierto por 3 ó más BIE.
- b) Se amplía el Sistema de Radiocomunicaciones para el conjunto de los túneles, permitiendo incorporar tanto las comunicaciones de radio (emisoras comerciales y de servicio de explotación) y telefonía como las comunicaciones de los servicios de emergencia TETRA y TETRAPOL en el interior del túnel.

- c) Se implanta un Sistema de Detección Automática de Incidencias (DAI) asociado al Circuito Cerrado de televisión (CTV), que posibilite la rápida comunicación de las variaciones de tráfico y la intervención correspondiente sobre los sistemas de señalización, ventilación, etc., así como otras operaciones de vigilancia, mediante la instalación de cámaras de televisión tanto en el exterior como en el interior de los túneles, transmisión de señales de vídeo y datos con los correspondientes codificadores y decodificadores, y los equipos informáticos y programas para el procesado y tratamiento de imágenes.
- d) Se implanta un sistema de Detección Lineal de Incendios para el conjunto de los túneles mediante cable sensor de variaciones de temperatura y las unidades de control de sensores con los necesarios algoritmos de evaluación.
- e) Se ejecutan salidas de emergencia a una distancia máxima de 200 metros, lo que significa que en caso de incidente el usuario tendrá a su disposición una salida de emergencia a un máximo de 100 metros desde cualquier punto del túnel

5. SITUACION EN 2011

El ejercicio 2011 ha sido el primer año de aplicación de la normativa desarrollada en la orden EHA/336/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Concesionarias de Infraestructuras Públicas.

La aplicación de esta normativa ha supuesto un cambio total en el reconocimiento tanto de las inversiones realizadas en la infraestructura como en el registro de los ingresos derivados de la contraprestación recibida por las actuaciones sobre la misma. De esta forma, y en aplicación de los criterios establecidos en la mencionada orden, la Sociedad procedió a reconocer la inversión en la infraestructura objeto del acuerdo con el Ayuntamiento como un modelo de activo financiero, y por tanto paso a reconocer un activo financiero por la parte correspondiente a la actualización financiera de la contraprestación derivada de la construcción.

La Sociedad, en base a las nuevas normas de registro incluidas en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Concesionarias de Infraestructuras Públicas, sólo reconoce un ingreso por la contraprestación recibida relativa a las actuaciones de mantenimiento de la Infraestructura que han ascendido a 40.297.550 en el ejercicio 2011. Adicionalmente se reconoce el ingreso financiero calculado como la suma del flujo derivado de la inversión y la variación del activo financiero, o lo que es lo mismo, mediante la aplicación de la tasa de descuento al valor del activo al inicio del periodo. Estos ingresos han ascendido a 91.070.371 euros en el ejercicio 2011.

Los gastos incurridos que incluyen tanto los propios costes de la estructura interna de la empresa (personal, suministros, consumos de electricidad, etc) como los derivados del servicio prestado (conservación, mantenimiento de la infraestructura, etc) ascienden a 35.979.955 euros.

En cuanto a los gastos e ingresos financieros, el coste financiero a lo largo del ejercicio 2011 derivado de la financiación formalizada por la sociedad asciende a 57.892.122 euros. Los ingresos financieros devengados por el saldo de tesorería mensual han ascendido a 1.859.385 euros.

La cuenta de resultados del ejercicio asciende a una pérdida de 32.870.060 euros antes de impuestos, derivada, principalmente, del reconocimiento en la cuenta de resultados de la variación del valor razonable de los instrumentos derivados que ha a la fecha de la operación de subrogación por parte del Ayuntamiento de Madrid de la deuda con las entidades financieras, según se explica en la nota siguiente del informe de gestión y que ascendían a 72.421.904 euros.

6. RIESGOS E INCERTIDUMBRE

Para cubrir el riesgo de tipo de interés por la financiación formalizada en el ejercicio 2005, la Sociedad tal y como se especifica en la memoria, formalizó el día 13 de diciembre de 2005 tres Contratos Marco de Operaciones Financieras con Dexia Sabadell, Société Générale Corporate & Investment Banking y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad tiene contratadas coberturas de tipos de interés hasta el 80% del importe total del Crédito A y el 50% del importe total del Crédito B, el fair value de las operaciones contratadas por la Sociedad a 30 de junio de 2011, fue negativo en 72.421.904 euros.

El Ayuntamiento de Madrid se subrogó en la deuda financiera de la Sociedad, incluidos los Contratos Marcos de Operaciones Financieras comentado en el párrafo anterior.

Acuerdo de reestructuración financiera

Con fecha 29 de septiembre de 2011 la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid autorizó la subrogación del Ayuntamiento de Madrid de la deuda relativa a la financiación ajena de Madrid Calle 30, S.A., incluyendo los derivados financieros de cobertura asociados a la misma, con efectos contables de 30 de junio.

Como consecuencia de dicha subrogación, la Sociedad registró la baja de los pasivos financieros subrogados por su valor contable al 30 de junio de 2011, fecha de subrogación, dando de alta un nuevo pasivo financiero por el valor razonable de los pasivos asumidos por el Ayuntamiento de Madrid, cuyo importe total ascendía a 2.298.739.440 euros.

Adicionalmente la Sociedad y el Ayuntamiento de Madrid acordaron la compensación de la nueva deuda surgida de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior con parte del activo financiero surgido en aplicación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas tal y como se explica en el punto 5 anterior del presente informe de gestión.

La compensación de los créditos y débitos entre la Sociedad y el Ayuntamiento de Madrid ha supuesto la modificación del Plan Económico Financiero inicial del contrato de servicio de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30 en base a la nueva estructura financiera de la Sociedad.

7. EXPECTATIVAS FUTURAS

Los ingresos previstos para el ejercicio 2012 ascienden a 111.691.461 euros. Con esta previsión de ingresos, el resultado previsto para el ejercicio 2012 es de 79.862.996 euros de beneficios antes de impuestos.

Para el ejercicio 2012 no está previsto recurrir a ninguna fuente de financiación ni ajena ni propia.

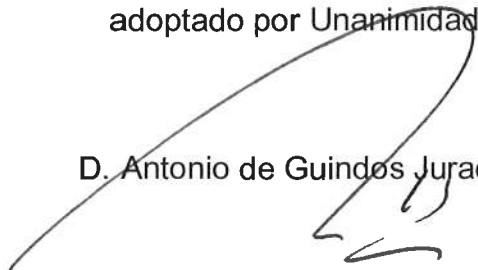
8. INFORMACIÓN ADICIONAL

Madrid Calle 30, S.A. participa en el proyecto "Development of a methodology and tool to evaluate the impact of ICT measures on road transport emissions" correspondiente al "Seventh Framework Programme". Este proyecto pretende desarrollar una nueva metodología para evaluar el impacto de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la gestión de la movilidad, el consumo de combustible y en las emisiones de CO2 con el fin de promover aquellas TIC más apropiadas a cada caso de estudio. La metodología será validada en Turín y probada en Madrid y Roma en condiciones reales de circulación.

Diligencia de firma

Las anteriores cuentas anuales que comprenden el Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, El Estado de Flujos de Efectivo, El Estado de Cambios en el patrimonio neto y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de Diciembre de 2011, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad mediante acuerdo adoptado por Unanimidad en la sesión celebrada el día 23 de Febrero de 2012.

D. Antonio de Guindos Jurado



Dña. Concepcion Dancausa



D. Juan Ignacio Beltrán G^a-Echaniz



D. Juan Alfaro Grande

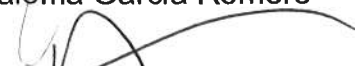


DRAGADOS

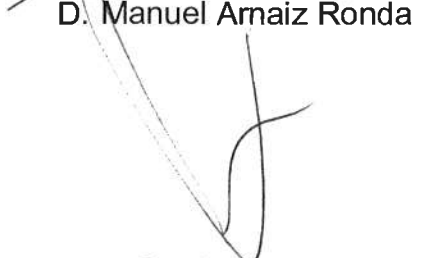
D. Julio Gracián Gómez



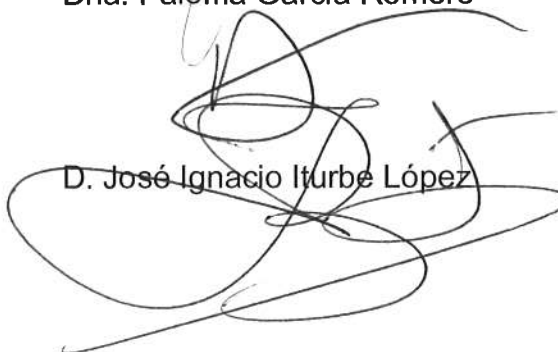
Dña. Paloma Garcia Romero



D. Manuel Amaiz Ronda



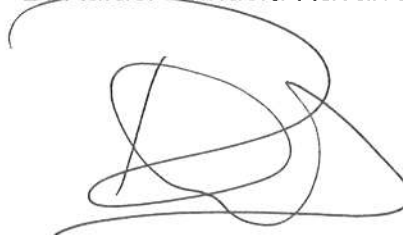
D. José Ignacio Iturbe López



Dña. Santiago Ruedas Arteaga



D. Rafael Orihuela Navarro



D. Miguel Angel Rodriguez Herrero





Yo, Carmen Jiménez Martín-Ortega, Secretaria (no Consejera) del Consejo de Administración, certifico que las firmas que anteceden corresponden a los intervinientes cuyo nombre figura a su pie y que son miembros del Consejo de Administración de Madrid Calle 30, S.A.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en artículos 253 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y 37.2 del Código de Comercio, hago constar:

Que conforme a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos sociales, D. Juan Ignacio Beltrán G^a-Echaniz ha asistido al Consejo en nombre propio y en representación de D. Santiago Olivares Blázquez, ha votado a favor del acuerdo de Formulación de Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2011 y de la aplicación del Resultado, y que D. Javier Rubio de Urquía por no encontrarse presente en la sesión del Consejo de Administración, no figura ni su firma ni la del Sr Olivares Blázquez.

Las Cuentas Anuales han quedado formuladas y conformadas por:

- La Memoria de 49 páginas a una sola cara y con 1 anexo contenido en 4 páginas a una sola cara
- El Balance de Situación contenido en 1 página a una sola cara
- La cuenta de Resultados contenida en 1 página a una sola cara
- El Estado de Flujos de Efectivo contenido en 1 página a una sola cara
- El Estado de Cambios en el patrimonio neto contenido en 2 páginas a una sola cara
- El informe de Gestión contenido en 9 páginas a una sola cara.

para que así conste, firmo el presente documento en Madrid, a veintitrés de febrero de dos mil doce.